



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 057 Ordinaria de 14 de agosto de 2006

MINISTERIOS

Ministerio de Finanzas y Precios

R. No. 56/06

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICION ORDINARIA

LA HABANA, LUNES 14 DE AGOSTO DE 2006

AÑO CIV

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 57 — Distribución gratuita en soporte digital

Página 1015

MINISTERIO

FINANZAS Y PRECIOS

RESOLUCION No. 56/06

Norma Complementaria No. 25 Del Sistema Presupuestario del Estado, establecida por el Decreto-Ley No. 192 De la Administración Financiera del Estado, de fecha 8 de abril de 1999.

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 192, De la Administración Financiera del Estado, de fecha 8 de abril de 1999, en su Capítulo I, Artículo 12, inciso e, establece que este Ministerio como organismo rector del Sistema Presupuestario, tiene entre otras funciones, la de coordinar, administrar y controlar la ejecución del Presupuesto del Estado e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos.

POR CUANTO: Se hace necesario derogar la Resolución No. 4, de fecha 7 de enero del 2005, Norma Complementaria No. 21 del Sistema Presupuestario del Decreto-Ley No. 192 de 1999, con el propósito de actualizar la metodología general para la Evaluación de la Ejecución del Presupuesto del Estado.

POR CUANTO: Por acuerdo del Consejo de Estado adoptado el 20 de junio del 2003, quien resuelve fue designada Ministra de Finanzas y Precios.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Disponer que los órganos del Estado, las organizaciones y asociaciones y otras entidades que mantienen vínculos con el Presupuesto del Estado, confeccionen y presenten al Ministerio de Finanzas y Precios, como parte del proceso de ejecución y control de sus presupuestos anuales aprobados, los modelos generales, con cierre en el período de que se trate, contenidos en la Metodología General para la Evaluación de la Ejecución del Presupuesto del Estado, en lo adelante la Metodología de Ejecución, que se adjunta como Anexo Unico a la presente Resolución, consta de setenta y cuatro (74) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: Los modelos a que se refiere el apartado precedente son presentados a este Ministerio, dentro de los quince (15) días naturales posteriores a la fecha de cierre que corresponda. Si la fecha prevista para la entrega de la información coincide con un día no laborable, esta se traslada para el primer día laborable posterior a dicha fecha.

Los órganos del Estado establecen el término para la entrega de la información por parte de las entidades que le están subordinadas, de forma que garanticen el cumplimiento de la fecha prevista para la presentación de su información a este Ministerio.

El incumplimiento de la entrega de la información en la fecha antes establecida, ocasiona la retención o suspensión, según corresponda, de la asignación de fondos para el financiamiento de sus operaciones, en el período posterior a aquel para el cual debe ser cumplimentada la información.

TERCERO: Los modelos a confeccionar y presentar a este Ministerio por la Actividad Presupuestada de los órganos del Estado son los siguientes:

- Ejecución Mensual de la Actividad Presupuestada.
- Ejecución Mensual de las Unidades o Actividades con Tratamiento Diferenciado.
- Ejecución Trimestral de la Actividad Presupuestada.
- Cálculo Trimestral de los Gastos Unitarios.
- Ejecución Semestral de Eventos.

CUARTO: Al objeto que los órganos del Estado puedan confeccionar y presentar a este Ministerio los modelos a que se contrae el apartado precedente, todas las unidades presupuestadas confeccionan, el Modelo Ejecución de la Actividad Presupuestada que la Metodología de Ejecución establece, contentivo de toda la información financiera de base necesaria.

QUINTO: Los modelos a confeccionar y presentar a este Ministerio por la Actividad Empresarial de los órganos del Estado son los siguientes:

- Informe Mensual de Transferencias a la Actividad Empresarial.
- Informe Mensual de Transferencias al Sector Cooperativo y Privado.

— Indicadores Seleccionados de la Actividad Empresarial – Anual.

SEXTO: A los efectos de que los órganos del Estado confeccionen y presenten a este Ministerio los modelos de la Actividad Empresarial establecidos en el apartado Quinto, se requiere de la confección previa de:

— Proforma de la Ejecución Mensual de Transferencias a la Actividad Empresarial.

— Proforma de la Ejecución Mensual de Transferencias al Sector Cooperativo y Privado.

SÉPTIMO: Las organizaciones y asociaciones vinculadas con el Presupuesto del Estado confeccionan y presentan a este Ministerio el modelo Ejecución Mensual de Organizaciones y Asociaciones.

OCTAVO: Los órganos del Estado, las organizaciones y asociaciones y otras entidades con vínculo presupuestario confeccionan y presentan a este Ministerio, conjuntamente con la información establecida en los apartados anteriores, el modelo Ejecución Mensual de Gastos de Capital.

NOVENO: El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social confecciona y presenta a este Ministerio el modelo Ejecución Mensual del Presupuesto de la Seguridad Social.

DÉCIMO: Los consejos de la Administración de las asambleas provinciales y municipales del Poder Popular confeccionan y presentan a este Ministerio o al Consejo de Administración de la Asamblea Provincial del Poder Popular, según corresponda, los modelos:

— Ejecución Mensual del Presupuesto Local.

— Ejecución Mensual del Presupuesto de la Provincia.

UNDÉCIMO: Las direcciones provinciales y municipales de Finanzas y Precios de los consejos de Administración de las asambleas provinciales y municipales del Poder Popular, en atención a las funciones que les han sido delegadas por este Ministerio, confeccionan y presentan el modelo Ejecución Mensual de Pagos del Presupuesto Central.

DUODÉCIMO: La diferenciación necesaria sobre la ejecución de gastos del Plan Turquino Manatí queda identificada como parte de todo lo anteriormente establecido, según corresponda a las necesidades de información.

DECIMOTERCERO: Se deroga la Resolución No. 4, de fecha 7 de enero del 2005, Norma Complementaria No. 21 del Sistema Presupuestario del Decreto-Ley No. 192, De la Administración Financiera del Estado, de este Ministerio y cuanta disposición de igual o menor jerarquía se oponga a lo que por la presente se establece.

DECIMOCUARTO: Se delega en el Viceministro que atiende a la Dirección General de Presupuesto de este Ministerio, la facultad para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo que por la presente se establece.

DECIMOQUINTO: La presente Resolución entra en vigor a partir de los tres (3) días posteriores al de la fecha de su firma.

NOTIFIQUESE a jefes máximos de los órganos y organismos del Estado, a los jefes de las organizaciones y asociaciones y otras entidades vinculadas al Presupuesto del Estado y a los directores generales de Presupuesto y Tesorería de este Ministerio.

COMUNIQUESE a la Secretaría del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, a la Empresa Gráfica de Finanzas y Precios, a las direcciones de Organización y Metodología y de Política Contable de este Ministerio y a cuantas más proceda y archívese el original en la Dirección Jurídica de este organismo.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

Dada en la ciudad de La Habana, a los 7 días del mes de marzo de 2006.

Georgina Barreiro Fajardo

Ministra de Finanzas y Precios

ANEXO No. 1

METODOLOGIA GENERAL PARA LA EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO

Introducción

Contiene la información mínima que requiere el Ministerio de Finanzas y Precios para evaluar, sistemáticamente, en el transcurso del ejercicio presupuestario en vigor, la ejecución del presupuesto aprobado, identificar las desviaciones presentes o previsibles y adoptar las acciones que correspondan para garantizar su cumplimiento.

CAPITULO I

EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN LA ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Sistema de Modelos

Los modelos a presentar al Ministerio de Finanzas y Precios por los órganos del Estado a efectos de la evaluación sistemática de la ejecución del presupuesto aprobado para las actividades presupuestadas son, según correspondan, los siguientes:

- EAP - Ejecución de la Actividad Presupuestada.
- ETD - Ejecución Mensual de Unidades y Actividades con Tratamiento Diferenciado.
- EMAP - Ejecución Mensual de la Actividad Presupuestada.
- ETAP - Ejecución Trimestral de la Actividad Presupuestada.
- EGU - Cálculo Trimestral de Gastos Unitarios.
- ESE - Ejecución Semestral de Eventos.

Modelo EAP: Ejecución de la Actividad Presupuestada

Se confecciona mensualmente por todas las unidades presupuestadas:

- por el total de la unidad presupuestada,
- por cada una de sus ramas y
- por cada uno de los grupos presupuestarios que clasifican dentro de cada rama; habilitando filas por los incisos, epígrafes y partidas según el Clasificador por Objeto de Gastos, que utilicen y tengan ejecución.

Se presenta a los órganos del Estado a los que se subordinan, sirviendo de base para la confección por éstos de los modelos EMAP - Ejecución Mensual de la Actividad Presu-

puesta y ETAP - Ejecución Trimestral de la Actividad Presupuestada.

Este modelo se confecciona por los ingresos percibidos y los gastos devengados, acumulados hasta el mes

que se informa y los importes a reflejar en cada concepto coinciden con los saldos de las cuentas correspondientes de la Contabilidad Presupuestaria al cierre del mes que se informa.

Ejecución de la Actividad Presupuestada			Modelo EAP		
Año: _____ Mes: _____					
	Código	Nombre	UM: MP con un decimal		
Organo del Estado:					
Unidad Presupuestada:					
Rama:					
Grupo Presupuestario:					
CONCEPTOS			Fila	IMPORTE	De ello: PTM
Sección I: Recursos Financieros			//////	//////////	//////////
Ingresos del Presupuesto Cobrados			01		//////////
De ellos: En Pesos Convertibles			02		
Sección II: Gastos Presupuestarios Devengados			//////	//////////	//////////
1- Gastos de Personal			03		
1.01- Salarios			04		
1.02- Otras Retribuciones			05		//////////
1.02.01- Adiestrados			06		//////////
1.02.02- Licencias Deportivas			07		//////////
1.02.03- Estipendio a Trabajadores			08		//////////
1.02.04- Reserva Calificada			09		//////////
1.02.05- Facilidades a Trabajadores, Decreto No. 91-81			10		//////////
1.02.99- Otras			11		//////////
1.03- Prestaciones de la Seguridad Social a Corto Plazo			12		//////////
2- Gastos de Bienes y Servicios			13		
2.01- Viáticos			14		//////////
2.01.01- Alimentación			15		//////////
2.01.02- Transportación			16		//////////
2.01.03- Alojamiento			17		//////////
2.02- Alimentos			18		//////////
2.03- Vestuario y Lencería			19		//////////
2.03.01- Vestuario			20		//////////
2.03.02- Lencería			21		//////////
2.04- Materiales para la Enseñanza			22		//////////
2.05- Medicamentos y Materiales Afines			23		//////////
2.06 Materiales y Utensilios Deportivos			24		//////////
2.07- Energía, Combustibles y Lubricantes			25		//////////
2.07.01- Electricidad			26		//////////
2.07.02- Gas			27		//////////
2.07.03- Combustibles			28		//////////
2.07.04- Lubricantes			29		//////////
2.07.99- Otros			30		//////////
2.08- Otros Gastos Fundamentales			31		//////////
2.08.01- Otros Consumos Materiales			32		//////////
2.08.02- Telefonía			33		//////////
2.08.03- Servicios de Comunicaciones			34		//////////
2.08.04- Transporte Contratado			35		//////////
2.08.05- Impuestos, Tasas y Primas de Seguros			36		//////////

CONCEPTOS	Fila	IMPORTE	De ello: PTM
2.08.06- Otros Servicios Productivos	37		//////////
2.08.07- Otros Gastos no Productivos	38		//////////
2.08.08 – Pagos a Privados	39		//////////
2.08.09- Agua	40		//////////
2.09- Operaciones No Comerciales	41		//////////
2.09.01- Transportación Aérea Internacional	42		//////////
2.09.99- Otros Gastos	43		//////////
2.10- Gastos Varios	44		//////////
2.10.01- Consumo Material	45		//////////
2.10.02- Servicios Productivos	46		//////////
2.10.04- Sanciones	47		//////////
2.10.05- Indemnizaciones	48		//////////
2.10.99- Otros	49		//////////
3- Transferencias Corrientes	50		
3.05 – Donaciones Corrientes al Exterior	51		//////////
3.07- Al Presupuesto de la Seguridad Social	52		//////////
3.07.01- Contribución a la Seguridad Social a Largo Plazo U.P.	53		//////////
3.08- De la Asistencia Social	54		//////////
3.08.01- Prestaciones en Efectivo	55		//////////
3.08.02- Prestaciones en Especie	56		//////////
3.08.03- Garantía Salarial	57		//////////
3.08.99- Otras	58		//////////
3.09- Estipendio a Estudiantes	59		//////////
3.99 – Otras Transferencias	60		//////////
3.99.01 – Contingencias y Desastres Naturales	61		//////////
3.99.02 – Asignaciones	62		//////////
3.99.99 – Otras	63		//////////
Total de Gastos Corrientes (Suma de los incisos 1, 2 y 3)	64		//////////
4- Gastos de Capital	65		
4.01- Inversiones Reales U.P.	66		
4.02- Dotación de Capital de Trabajo U.P.	67		//////////
4.03- Depreciación Activos Fijos Tangibles U.P.	68		//////////
4.04- Amortización Activos Fijos Intangibles U.P.	69		//////////
Total de Gastos (Suma de las filas 58 y 59)	70		
Sección III: Otras Informaciones		//////////	//////////
Promedio de Trabajadores (UM: UNO)	71		//////////
Nivel de Actividad	72		//////////
Gasto Unitario Inciso 2 Gastos Bienes y Servicios (UM: pesos y centavos)	73		//////////
Gastos Unitario Epíg. 202 Alimentos (UM: pesos y centavos)	74		//////////
Gastos Unitarios Epíg. 204 Mat. para la Enseñanza (UM: pesos y centavos)	75		//////////
Gastos Unitarios Epíg. 205 Medic. Y Mat. Afines (UM: pesos y centavos)	76		//////////
Gastos Unitarios Epíg. 208 Otros Gtos Fund. (UM: pesos y centavos)	77		//////////
Gastos Unitarios Inciso 3 Transf. Corrientes (UM: pesos y centavos)	78		//////////
Gasto Unitario Total Incisos 2 Gtos. De Bienes y Serv. y 3 Transf. Ctes.	79		//////////
Salario Medio (UM: pesos)	80		//////////
Confeccionado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha
			D M A

Instrucciones:

Encabezamiento: Año y mes a que corresponde la información.

Organo del Estado: Código y nombre del Organo del Estado al que se subordina la unidad presupuestada que informa.

Unidad Presupuestada: Código y nombre de la unidad presupuestada que informa.

Rama: Código y nombre de la rama a que corresponde la información

Grupo: Código y nombre del grupo presupuestario a que corresponde la información.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de aquellos que confeccionan, revisan y aprueban la información, así como la fecha de su elaboración.

Explicación de las filas:

Sección I.- Recursos Financieros: Las filas de esta Sección se habilitan, atendiendo a la necesidad de conocer los ingresos cobrados por las unidades presupuestadas, la que se brinda acumulada hasta el mes que se informa.

Fila 01.- Ingresos del Presupuesto Cobrados: Total de ingresos cobrados por concepto de Venta de Bienes y Servicios de las unidades presupuestadas, independientemente de si se cobraron en moneda nacional o en pesos convertibles. El importe que mensualmente se refleje en esta fila debe coincidir con el saldo de la cuenta de igual nombre de la Contabilidad Presupuestaria.

En esta fila se incluye el aporte del resultado positivo de las actividades de Comedores y Cafeterías obreros en unidades presupuestadas sin tratamiento diferenciado.

Fila 02.- De ellos: En Pesos Convertibles: Se desglosa del total de ingresos consignado en la fila Total de Ingresos del Presupuesto Cobrados, aquellos percibidos en pesos convertibles. Esta fila es de uso exclusivo para las unidades presupuestadas expresamente autorizadas a recibir ingresos en este tipo de moneda y emplearlos en el financiamiento de sus gastos.

Las unidades presupuestadas que aún y cuando estén expresamente autorizadas a recibir ingresos en pesos convertibles, no lo están a retenerlos para el financiamiento de sus gastos, sino a aportarlos a la Cuenta Única de Ingresos en Divisas del Estado o a otro destino, no tienen que hacer uso de esta fila, toda vez que al momento de realizar su venta al destino previsto, reciben la moneda nacional correspondiente al canje de moneda ejecutado.

La diferencia entre la fila Total de Ingresos del Presupuesto Cobrados y la fila De ellos: En Pesos Convertibles constituye el importe de recursos financieros que la unidad presupuestada ingresó a la caja del Presupuesto del Estado.

Sección II Gastos Presupuestarios Devengados:

Las filas que integran esta Sección se habilitan respetando la apertura en incisos, epígrafes y partidas del Clasificador por Objeto de Gastos vigente. Las unidades presupuestadas, para la confección de su modelo, utili-

zan en esta Sección sólo aquellos incisos, epígrafes y partidas del Clasificador por Objeto de Gastos vigente en los que se registre ejecución. La información, con la apertura antes indicada, se brinda acumulada hasta el mes que se informa, por el gasto devengado y en correspondencia con la información que registra la Contabilidad Presupuestaria.

Columna.- De ello: PTM: Se corresponde con el Plan Turquino Manatí y constituye un desglose de la información contenida en los incisos y epígrafes de gastos, habilitados al efecto. Esta información es de obligatorio cumplimiento para todas aquellas entidades que tengan ejecución en zonas de montaña y la Ciénaga de Zapata.

Fila 03.- Gastos de Personal: Sumatoria de las filas 04, 05 y 12.

Fila 05.- Otras Retribuciones: Sumatoria de las filas 06 hasta la 11.

Fila 13.- Gastos de Bienes y Servicios: Suma de las filas 14, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 31, y 41.

Las filas 14, 19, 25, 31 y 41 son el resultado de sumar las filas que contienen las partidas de gastos en las que se desglosan.

Fila 50.- Transferencias Corrientes: Se corresponde con la suma de los importes de las filas 51, 52, 54, 59, y 60.

En la fila 52 se anota el mismo importe que aparece contenido en la fila 53 del presente modelo.

Las filas 54 y 59 son el resultado de sumar las filas que contienen las partidas de gastos en las que se desglosan.

Fila 64.- Total de Gastos Corrientes: Sumatoria de las filas 03, 13 y 50.

Fila 65.- Gastos de Capital: Es la suma de las filas comprendidas desde la 66 hasta la 69.

Fila 70.- Total de Gastos: Es la suma de las filas 64 y 65.
Sección III: Otras Informaciones

Fila 71.- Promedio de trabajadores: Información correspondiente al cierre del mes que se informa. Se calcula tomando la cantidad de trabajadores al inicio del año más la cantidad de trabajadores en la misma fecha de la información, dividiendo la suma entre la cantidad de meses transcurridos.

Fila 72.- Nivel de actividad: Real ejecutado acumulado hasta el mes que se informa.

- Para la rama 0903 Administración Comunal se mide en miles de metros cúbicos (Mm³) para los grupos 090303.- Eliminación de desperdicios, saneamiento y similares, 090309 Disposición final de la basura y en m² el 090304.- Mantenimiento de áreas verdes. En el caso de los grupos 090305 Atención a Viales y 090310 Reparaciones Manuales de Viales, se mide en Kms de viales atendidos.
- Las ramas 1301 Salud Pública y 1302 Asistencia Social, lo hacen por los días pacientes.
- Las ramas 1101 Educación Preescolar Primaria y Media y 1102 Educación Superior se mide por los mecanismos establecidos para estas ramas.

Filas 73 a la 79.- Gastos Unitarios: Se obtiene dividiendo los gastos presupuestarios correspondientes a cada uno de los indicadores señalados, entre el nivel de actividad.

En el caso de las filas 72 a 79 solo se llenan por aquellas unidades presupuestadas que tengan grupos normados y de acuerdo a las normas que utilicen cada una de las ramas.

Fila 80.- Salario Medio: Resultado de dividir el salario devengado (fila 04) de cada grupo presupuestario entre el promedio de trabajadores (fila 71) de cada período informado.

Modelo ETD - Ejecución Mensual de las Unidades y Actividades Presupuestadas con Tratamiento Diferenciado.

Se presenta, al cierre de cada mes, por todas las unidades y actividades presupuestadas que tienen aprobado tratamien-

to diferenciado mediante resolución expresa de este Ministerio, a los órganos del Estado a que se subordinan, quienes lo consolidan y presentan al nivel superior correspondiente en las fechas que se establecen en esta Resolución.

Este modelo no se elabora de forma independiente para la actividad de Comedores y Cafeterías obreros, atendiendo a que esta actividad tiene que ser costeables y su vínculo con el Presupuesto puede ser exclusivamente en términos de aporte de su resultado positivo, en caso de que se produzca.

El aporte del resultado positivo de las actividades de Comedores y Cafeterías obreros en unidades presupuestadas sin tratamiento diferenciado se informa por la unidad presupuestada en el modelo EAP-Ejecución de la Actividad Presupuestada (fila 01).

ETD		EJECUCION MENSUAL DE LAS UNIDADES O ACTIVIDADES PRESUPUESTADAS CON TRATAMIENTO DIFERENCIADO				
Organo del Estado:		Código:	UM: MP con un decimal			
Unidad o Actividad Presupuestada:		Código:	Mes:			
Rama-Grupo Presupuestario:		Código:	Planificó	RP:	RN:	
Fila	INDICADORES			IMPORTE		
01	Ventas Netas					
02	+ Ingresos Financieros					
03	+ Otros Ingresos					
04	De ellos: Comedores y Cafeterías Obreros					
05	Total de Ingresos					
06	Costo de Ventas					
07	Gastos Generales y de Administración					
08	Gastos de Distribución y Ventas					
09	Gastos de Operación					
10	Gastos Financieros					
11	Otros Gastos					
12	De ellos: Comedores y Cafeterías Obreros					
13	Total Gastos Corrientes					
14	Resultado del Período					
15	De ello: Reservas Patrimoniales Autorizadas					
16	Subvención Recibida					
17	Ingresos a Aportar (al cierre del año)					
18	Salario					
19	Depreciación y Amortización					
20	Total de Gastos de Capital					
	De ello:					
21	Inversiones Materiales					
22	Capital de Trabajo					
23	Devolución de Créditos para Inversiones					
24	Promedio de Trabajadores					
Confeccionado por:		Revisado por:	Aprobado por:		Fecha	
					D M A	

Objetivos:

Este modelo brinda la información acumulada hasta el período que se informa de los indicadores que contiene. Su periodicidad es mensual y se presenta al nivel de subordinación que corresponde en las fechas que se establecen en esta Resolución.

A todas las instancias, para informar al nivel superior, se presenta un modelo consolidado para cada rama y grupo:

- con la sumatoria de aquellas actividades y unidades con resultado positivo planificado que obtienen resultado positivo,
- otro con la sumatoria de aquellas actividades y unidades con resultado positivo planificado que obtienen resultado negativo,
- otro con la sumatoria de las que tengan resultado negativo planificado que obtienen resultado negativo y otro con la sumatoria de las que tengan resultado negativo planificado que obtienen resultado positivo.

Anotaciones al modelo:

Organo del Estado y Código: Nombre y código del Órgano del Estado a que se subordina la unidad o actividad presupuestada con tratamiento diferenciado a la que corresponde la información que se brinda.

Unidad o Actividad Presupuestada y Código: Nombre y código de la unidad o actividad presupuestada a la que corresponde la información.

Rama - Grupo Presupuestario y Código: Grupo presupuestario, rama y código por la que clasifica la unidad o actividad de tratamiento diferenciado.

Mes: Se consigna el mes y año a que corresponde la información.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de quienes confeccionan, revisan y aprueban la información, así como la fecha de confección del modelo.

Planificó: PR / RN: Se marca con una "X" en RP si había planificado resultado positivo o en RN si había planificado resultado negativo, independientemente del resultado real que viene registrando al cierre del período que se informa.

Explicación de las filas:

Fila 01.- Ventas Netas: Se consigna el importe acumulado hasta el período correspondiente a las ventas, por las entregas a los clientes de productos terminados, trabajos efectuados, servicios prestados, y mercancías adquiridas para comercializar, deducidas las devoluciones efectuadas por los clientes.

Fila 02.- Ingresos Financieros: Se consignan los importes de ingresos acumulados percibidos relacionados con operaciones financieras.

Fila 03.- Otros Ingresos: Se anotan el resto de los ingresos que no se corresponden con la actividad fundamental de la unidad o actividad presupuestada, ni son considerados ingresos financieros en los conceptos anteriores.

Fila 05.- Total de Ingresos: Es la sumatoria de las filas 01 a la 03.

Fila 06.- Costo de Ventas: Se anotan los gastos incurridos en las producciones terminadas y entregadas a los clientes, de los servicios prestados, y las mercancías vendidas.

Fila 07.- Gastos Generales y de Administración: Se corresponden con los importes de los gastos incurridos en actividades generales y de administración de estas unidades o actividades (se excluye el gasto del personal de dirección vinculado a la producción) y aquellos que tienen un carácter general.

Fila 08.- Gastos de Distribución y Ventas: Se anotan los gastos en que se incurre en las actividades posteriores a la terminación del proceso productivo, y aquellos destinados a garantizar el almacenamiento, entrega y distribución de la producción terminada, asumidos por la unidad o actividad presupuestada y contenidos en el precio de venta.

Fila 09.- Gastos de Operación: Se anotan los gastos en que se incurre en el desarrollo de las actividades en las que no existe producción en proceso, ni se calculan costos unitarios por productos o servicios, tales como: actividades comerciales y de gastronomía y recreación, entre otros.

Fila 10.- Gastos Financieros: Se corresponde con aquellos gastos en que se incurre relacionados con operaciones financieras.

Fila 11.- Otros Gastos: Gastos en los que se incurre no relacionados con la actividad fundamental, ni que se consideren comprendidos en los conceptos anteriores.

Fila 13.- Total de Gastos Corrientes: Es el resultado de sumar los importes contenidos en las filas 06 a la 11.

Fila 14.- Resultado del Período: Resultado de deducir al importe de la fila 05.- Total de Ingresos el importe de la fila 13.- Total de Gastos Corrientes. No se incluye el resultado negativo de la actividad de Comedores y Cafeterías Obreros.

Fila 15.- De ello: Reservas Patrimoniales Autorizadas: Se anota al final del año la magnitud que corresponde en concordancia con el por ciento de la reserva autorizada a crear para aquellas unidades o actividades presupuestadas que se les haya aprobado por resolución de este Ministerio.

Fila 16.- Subvención Recibida: Solo es de uso de aquellas Unidades que tienen aprobado resultado negativo, correspondiéndose con los recursos realmente recibidos del Presupuesto, para cubrir el resultado negativo obtenido, la que aparece contenida en la columna 10 Inciso 3.- Transferencias Corrientes del modelo EMAP o en la columna 36 Epígrafe 3.99.- Otras Transferencias correspondiente al Inciso 3.- Transferencias Corrientes columna 32 del modelo ETAP, de acuerdo al período a que corresponde la información.

Fila 17.- Ingresos a Aportar (al cierre del año): Importe a aportar al Presupuesto al cierre de las operaciones del año, luego de deducidas las reservas autorizadas por resolución expresa de este Ministerio, en el caso de no tener aprobado reserva se corresponde con el resultado positivo reflejado en la fila 14 del propio modelo. Lo que aparece contenido en la columna 02 Ingresos del Presupuesto Cobrado del modelo ETAP al cierre del año de que se trate.

Fila 18.- Salario: Se anota el gasto devengado acumulado por este concepto hasta la fecha a que corresponde la información.

Fila 19.- Depreciación y Amortización: Se anota el gasto devengado acumulado por la depreciación de los activos fijos tangibles y la amortización de activos fijos intangibles.

Fila 20.- Total de Gastos de Capital: Se anota el importe devengado acumulado hasta la fecha de la información por la ejecución del proceso inversionista y la compra de activos fijos tangibles, la que aparece contenida en las columnas 11 o 39, Epígrafe 401.- Inversiones Reales U.P del Inciso 4.- Gastos de Capital de los modelos EMAP o ETAP según se corresponda de acuerdo a la fecha de la información.

De ellos:

Fila 21.- Inversiones Materiales: Se anota el importe devengado acumulado hasta la fecha de la información por las inversiones materiales acometidas.

Fila 22.- Capital de Trabajo: Se anota el importe devengado acumulado hasta la fecha de la información por el aumento del Capital de Trabajo, el que aparece contenida en la columna 13 o 41, Epígrafe 402.- Dotación de Capital de Trabajo U.P. del modelo EMAP o ETAP según corresponda.

Fila 23.- Devolución de Créditos para Inversiones: Se anota el importe devengado acumulado hasta la fecha de la información de la devolución con recursos presupuestarios de créditos para inversiones, el que aparece contenida en la columna 14 o 42, Amortización de Créditos para Inversiones del modelo EMAP o ETAP según corresponda..

Fila 24.- Promedio de Trabajadores: Se consigna el promedio de trabajadores del período que se informa.

Modelo EMAP - Ejecución Mensual de la Actividad Presupuestada

Se presenta al cierre de cada mes por cada uno de los órganos del Estado.

EMAP		EJECUCION MENSUAL DE LA ACTIVIDAD PRESUPUESTADA													
Organo del Estado:				Código:				Mes:							
Cód.	Ramas	INGRESOS		TOTAL		Inc.1 Gtos. de Personal	EP.101 Salario	Inc. 2 Gtos Bienes y Serv.	Inc. 3 Transf. Ctes.	Inc. 4 Gtos de Capital	EP. 401 Inv. Reales U.P.	EP. 402 Dot. Cap. de Trab. UP	Devoluc. Créditos Inv.		
		Del Pre- sup. Co- brados	De ellos: En Pesos Conver.	Gastos	Gtos. Ctes										
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14		
Total															
CONFECCIONADO POR:				REVISADO POR:				APROBADO POR:				FECHA			
												D M A			

Objetivo:

Consolidar a nivel de cada órgano del Estado, la información acumulada de los ingresos percibidos y de los gastos presupuestarios devengados hasta el mes que se informa, para los diferentes indicadores que relacionan sus filas y columnas; a partir de las informaciones que presentan las unidades presupuestadas a través de los modelos Ejecución de la Actividad Presupuestada (EAP) y Ejecución Mensual de Unidades o Actividades Presupuestadas con Tratamiento Diferenciado (ETD), según corresponda.

Este modelo se emplea también por las organizaciones y asociaciones vinculadas al Presupuesto del Estado para, partiendo del Modelo Ejecución Mensual en Organizaciones y Asociaciones (EOA) del Capítulo II, informar la subvención realmente ejecutada.

Su periodicidad es mensual y se presenta al nivel de subordinación que corresponde en las fechas que se establecen en esta Resolución.

Este modelo no se emite para los cierres de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, que coinciden con el cierre de cada trimestre, ya que la información se capta en esas fechas a través del Modelo Ejecución Trimestral de la Actividad Presupuestada (ETAP).

Anotaciones en el modelo:

Organo Estatal y Código: Se consigna el nombre y el código del Organo del Estado, que emite la información.

Mes: Se consigna el mes y el año al que corresponde la información.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de quienes confeccionan, revisan y aprueban la información, así como la fecha de confección del modelo.

Explicación de las columnas:

Columna 01.- Código: Código de la rama.

Columna 02.- Nombre: Nombre de la Rama que se informa.

Columna 03.- Ingresos del Presupuesto Cobrados: Total de ingresos percibidos por la actividad presupuestada del órgano del Estado informante por concepto de Venta de Bienes y Servicios.

En esta fila se incluye el aporte del resultado positivo de las actividades de Comedores y Cafeterías obreros en unidades presupuestadas sin tratamiento diferenciado.

Columna 04.- De ellos: En Pesos Convertibles: Se desglosa del total de ingresos consignado en la fila Total de Ingresos del Presupuesto Cobrados, aquellos que se perciben en pesos convertibles.

Columna 05.- Total de Gastos: Se anota la sumatoria de las columnas 06 y 11.

Columna 06.- Total de Gastos Corrientes: Se anota la sumatoria de las columnas 07, 09 y 10.

Columna 07.- Inc.1 Gastos del Personal, Columna 09.- Inc.2 Gastos de Bienes y Servicios y Columna 10.- Inc.3 Transferencias Corrientes: Se corresponde con el gasto devengado presupuestario acumulado hasta la fecha que se informa por cada concepto.

En las Transferencias Corrientes se incluye también la subvención de las unidades o actividades con tratamiento diferenciado con resultado negativo planificado, así como la subvención de las organizaciones y asociaciones.

Columna 08.- Ep. 1.01 Salarios: Se corresponde con el gasto devengado presupuestario acumulado hasta la fecha que se informa, y constituye un “desglose” del inciso 1.- Gastos del Personal.

Columna 11.- Inc.4 Gastos de Capital: Se corresponde con el gasto devengado acumulado hasta el período que se informa, en el que se incorporan también los gastos de las unidades o actividades con tratamiento diferenciado.

Columna 12.- Ep. 4.01 Inversiones Reales U.P.: Se anota el gasto devengado acumulado hasta la fecha de la información, en el que se incorporan también los gastos de las unidades o actividades con tratamiento diferenciado y de las organizaciones o asociaciones que reciban presupuesto por este concepto, constituye un “desglose” del inciso 4.- Gastos de Capital.

Columna 13.- Ep. 402 Dotación Capital de Trabajo U.P.: Se anota el gasto devengado acumulado hasta la fecha de la información, en el que se corresponde con los gastos que por aumento de capital de trabajo incurrir las unidades o actividades con tratamiento diferenciado y constituye un “desglose” del inciso 4.- Gastos de Capital.

Columna 14.- Devolución de Créditos para Inversiones: Se anota el gasto devengado acumulado hasta la fecha de la información, el que corresponde a los gastos en que incurrir las unidades o actividades con tratamiento diferenciado por la obtención de créditos para inversiones y constituye un “desglose” del inciso 4.- Gastos de Capital.

La información que se solicita está en correspondencia con lo que para cada indicador se establece por el Clasificador por Objeto de Gastos vigente.

Modelo ETAP - Ejecución Trimestral de la Actividad Presupuestada

Se presenta al cierre de cada trimestre por cada uno de los órganos del Estado.

Objetivo:

Consolidar a nivel de cada órgano del Estado, la información acumulada de los ingresos cobrados y de los gastos devengados al cierre de cada trimestre, para los diferentes indicadores que se relacionan en sus filas y columnas; las que se obtienen a partir de las informaciones que presentan sus unidades presupuestadas por medio de los modelos Ejecución de la Actividad Presupuestada (EAP) y Ejecución Mensual de Unidades o Actividades

Presupuestadas con Tratamiento Diferenciado (ETD), según corresponda.

Este modelo se emplea también por las organizaciones y asociaciones vinculadas al Presupuesto del Estado para, partiendo del Modelo Ejecución Mensual en Organizaciones y Asociaciones (EOA) del Capítulo II, informar la subvención realmente ejecutada al cierre de cada trimestre.

Su periodicidad es trimestral y se presenta al nivel de subordinación correspondiente en las fechas que se establecen en esta Resolución.

Anotaciones en el modelo:

Órgano del Estado y Código: Se consigna el nombre y el código del Órgano del Estado.

Trimestre: Se consigna el número del Trimestre al que corresponde la información.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de quienes confeccionan, revisan y aprueban la información, así como la fecha de confección del modelo.

Explicación de columnas:

Columna 01 Sectores, ramas y grupos presupuestarios: Se consigna el código y nombre por cada uno de los grupos, ramas y sectores que conforman la información de la entidad.

Fila 02.- Ingresos del Presupuesto Cobrados: Total de ingresos percibidos por la actividad presupuestada del Órgano del Estado informante por concepto de Venta de Bienes y Servicios.

En esta fila se incluye el aporte del resultado positivo de las actividades de Comedores y Cafeterías obreros en unidades presupuestadas sin tratamiento diferenciado, así como los aportes que realizan al Presupuesto al cierre del año las unidades o actividades presupuestadas con tratamiento diferenciado.

Columna 03.- De ellos: En Pesos Convertibles: Se desglosa del total de ingresos consignado en la fila Total de Ingresos del Presupuesto Cobrados, aquellos que se perciben en pesos convertibles.

Columna 04.- Total de Gastos: Suma de las columnas 06 y 38.

Las columnas 05, 07, 09, 11, 15, 34, 39 y 41, se corresponden con la información perteneciente al Plan Turquino Manatí, y constituyen desgloses de las columnas precedentes, que son de obligatorio cumplimiento para todos los órganos del Estado que tengan entidades en zonas de montaña y en la Ciénaga de Zapata.

Columna 06.-Total de Gastos Corrientes: Sumatoria de las columnas 08, 14 y 33.

Columna 08.-Inc. 1 Gastos del Personal: Se corresponde con la suma de los epígrafes 101 Salario, 102 Otras Retribuciones y 103 Prestaciones de la Seguridad Social a Corto Plazo.

Columnas 10, 12 y 13: Se consigna la información del gasto presupuestario devengado correspondiente a estos epígrafes.

Columna 14.-Inc. 2 Gastos de Bienes y Servicios: Es la suma de todos los epígrafes de gastos de este inciso 2 de acuerdo a como está habilitado en el Clasificador por Objetos de Gastos.

Columnas 16, 17, 18, 19 y 25: Se consigna la información del gasto presupuestario devengado correspondiente a estos epígrafes, que contienen la información de cada una de las partidas de gastos que las integran.

Columnas 20 a la 24 y 26 a la 32: Constituyen un desglose de los epígrafes 207.- Energía Combustibles y Lubricantes y 208.- Otros Gastos Fundamentales.

Columna 33.- Inc. 3 Transferencias Corrientes: Suma de los epígrafes según Clasificador por Objetos de Gastos, por el que se desglosa este inciso. Esta información incluye la subvención que se entregue a las unidades o actividades presupuestadas con tratamiento diferenciado, que planificaron resultado negativo, así como la subvención entregada a las organizaciones y asociaciones.

Columnas 35 a la 37: Constituyen un desglose de la información contenida en la Columna 33 y en ellos se consigna la información del gasto presupuestario devengado correspondiente a estos epígrafes, la que contiene la información de cada una de las partidas de gasto que la integran.

Columna 38.- Inc. 4 Gastos de Capital: Se informa el gasto presupuestario devengado correspondiente a los epígrafes contenidos en este inciso de acuerdo a la clasificación establecida por el Clasificador por Objeto de Gastos vigente, en la que se incluyen los gastos de capital pertenecientes a las Unidades o Actividades con Tratamiento Diferenciado.

Columna 40.- Epígrafe 401: Inversiones Reales de Unidades Presupuestadas: Se anota el gasto devengado acumulado hasta la fecha de la información, en el que se incorporan también los gastos de las unidades o actividades con tratamiento diferenciado, y constituye un “desglose” del Inciso 4.- Gastos de Capital.

Columna 42.- Ep. 402 Dotación Capital de Trabajo U.P.: Se anota el gasto devengado acumulado hasta la fecha de la información, en el que se corresponde con los gastos que por aumento de capital de trabajo incurren las unidades o actividades con tratamiento diferenciado y constituye un “desglose” del Inciso 4.- Gastos de Capital.

Columna 43.- Devolución de Créditos para Inversiones: Se anota el gasto devengado acumulado hasta la fecha de la información, el que corresponde a los gastos en que incurren las unidades o actividades con tratamiento diferenciado por la obtención de créditos para inversiones y constituye un “desglose” del Inciso 4.- Gastos de Capital.

Columna 44.- Promedio de Trabajadores: Se consigna el promedio de trabajadores del período que se informa, de acuerdo a las normas establecidas para su cálculo.

Modelo EGU - Cálculo de los Gastos Unitarios

Esta información se presenta al Ministerio de Finanzas y Precios, al cierre de cada trimestre, por todos los órganos del Estado que presenten en su ejecución grupos normados.

EGU		CALCULO DE LOS GASTOS UNITARIOS						
ORGANO DEL ESTADO:			Código:		Trimestre:			UM: PESOS
RAMA/ GRUPO PRESUP	Nivel de Act.	Gasto Unitario Inciso 2	Gasto Unit. Alim.	Gasto Unit. Mat. Para la Ense- ñanza	Gasto Unit. Medic.Mat Afines	Gasto Unit. O. Gtos- Fund.	Gasto Unitario Inciso 3	Gastos Uni- tarios Inci- sos 2, 3
01	02	03	04	05	06	07	08	09
Confeccionado por:			Revisado por:		Aprobado por:			Fecha
								D M A

Objetivos:

Obtener la información de los gastos unitarios de las actividades seleccionadas.

A los efectos de las unidades presupuestadas tiene una periodicidad mensual, y se presenta al nivel de subordinación correspondiente, conjuntamente con el resto de la información de cierre del trimestre.

Anotaciones en el modelo:

Organo del Estado y Código: Se consigna el nombre y el código del Organo del Estado que informa.

Trimestre: Se consigna el Trimestre al que corresponde la información.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de quienes confeccionan, revisan y aprueban, así como la fecha de confección del modelo.

Explicación de las columnas:

Columna 01.- Rama/Grupo Presupuestario: Se consigna por cada fila el código y nombre de la rama y grupo presupuestario normado a que corresponde la información.

Columna 02.- Nivel de Actividad: Se consigna el nivel real de actividad acumulado de cada grupo normado hasta el trimestre que se informa, de acuerdo con las especificaciones de cada rama:

- Para la rama 0903 Administración Comunal se mide en miles de metros cúbicos (Mm³) para los grupos 090303.- Eliminación de desperdicios, saneamiento y similares y 090309 Disposición final de la basura, en miles de metros cuadrados (Mm²) el 090304.- Mantenimiento de áreas verdes. En el caso de los grupos 090305 Atención a Viales y 090310 Reparaciones Manuales de Viales, se mide en Kms de viales atendidos.
- Las ramas 1301 Salud Pública y 1302 Asistencia Social medido por los días pacientes, para el universo de los grupos normados.
- La rama 1101 Educación Preescolar Primaria y Media en el caso de los Círculos Infantiles y Jardines de la Infancia se mide por la capacidad instalada. En el caso de los restantes grupos normados de esta rama el análisis de las normas unitarias se hace por la matrícula promedio.
- La rama 1102 Educación Superior se mide por la matrícula promedio equivalente.

Columna 03.- Gasto Unitario Inciso 2 Gastos de Bienes y Servicios: Resultado de dividir la suma de los gastos presupuestarios correspondientes al inciso 2.- Gastos de Bienes Servicios, entre el nivel de actividad que aparece en la columna 02 de este modelo; válido para todos los grupos presupuestarios normados de las ramas 0903, 1101, 1102, 1301 y 1302.

Columna 04.- Gasto Unitario de Alimentos: Se divide el importe contenido en el epígrafe 2.02.- Alimentos del modelo Ejecución Trimestral de la Actividad Presupuestada (ETAP), entre el nivel de actividad consignado en este modelo. Esta norma se calcula sólo para las ramas 1101, 1102, 1301 y 1302.

Columna 05.- Gasto Unitario de Materiales para la Enseñanza: Se divide el importe contenido en el epígrafe 2.04 Materiales para la Enseñanza del modelo Ejecución Trimestral de la Actividad Presupuestada (ETAP), entre el nivel de actividad consignado en este modelo. Se calcula sólo para las ramas 1101 y 1102.

Columna 06.- Gasto Unitario de Medicamentos y otros Materiales Afines: Se divide el importe contenido en

el epígrafe 2.05 Medicamentos y otros Materiales Afines del modelo Ejecución Trimestral de la Actividad Presupuestada (ETAP), entre el nivel de actividad consignado en este modelo. Se calcula sólo para las ramas 1301 y 1302.

Columna 07.- Gasto Unitario de Otros Gastos Fundamentales: Se divide el importe contenido en el epígrafe 2.08 Otros Gastos Fundamentales del modelo Ejecución Trimestral de la Actividad Presupuestada (ETAP), entre el nivel de actividad consignado en este modelo. Se calcula para las ramas 1101, 1102, 1301 y 1302.

Columna 08.- Gasto Unitario Inciso 3 Transferencias Corrientes: Resultado de dividir la suma de los gastos presupuestarios correspondientes al inciso 3.- Transferencias Corrientes, entre el nivel de actividad que aparece en la columna 02 de este modelo; válido para todos los grupos presupuestarios normados de las ramas 0903, 1101, 1102, 1301 y 1302.

Columna 09.- Gasto Unitario Total Incisos 2 Gastos de Bienes y Servicios y 3 Transferencias Corrientes: Resultado de dividir la suma de los gastos presupuestarios correspondientes a los incisos 2.- Gastos de Bienes Servicios y 3.- Transferencias Corrientes del modelo ETAP entre el nivel de actividad que aparece en la columna 02 de este modelo; válido para todos los grupos presupuestarios normados de las ramas 0903, 1101, 1102, 1301 y 1302.

Los gastos unitarios se calculan solo para los grupos presupuestarios que se relacionan a continuación:

Rama 0903.- para los grupos 090303, 090304, 090305, 090309 y 090310.

Rama 1101.- para los grupos del 110101 al 110112 y del 110114 al 110121.

Rama 1102.- para los grupos del 110201 al 110207.

Rama 1301.- para los grupos del 130101 al 130110.

Rama 1302.- para los grupos 130201, 130202 y 130208

Modelo ESE - Ejecución Semestral de Eventos

Este modelo se presenta por todos los órganos del Estado, contentivo de la ejecución de aquellos eventos aprobados por el Buró de Convenciones que se realicen en el país con financiamiento presupuestario.

MODELO ESE		EJECUCION SEMESTRAL DE EVENTOS					
Órgano del Estado:			Código:		UM: MP un decimal		
Semestre:		Nacional:			Internacional:		
Nombre del Evento	A Financiar		Otras Informaciones				
	Plan	Real	Participantes (uno)		Ingresos	Gastos	Resultado
01	02	03	Cubanos	Extranjeros	06	07	08
Total							
Confeccionado por:		Revisado por:			Aprobado por:		Fecha
							D M A

Objetivo:

Conocer la ejecución de los gastos del Presupuesto en los eventos nacionales e internacionales aprobados a celebrarse en el país con financiamiento presupuestario.

El modelo tiene una periodicidad semestral y se presenta al nivel superior correspondiente en las fechas establecidas por esta resolución. Se elabora un modelo para los eventos nacionales y otro para los eventos internacionales.

Anotaciones en el modelo:

Órgano del Estado y Código: Se consigna el nombre y código de los órganos que auspician el evento.

Semestre: Se consigna el semestre y el año al que corresponde la información.

Nacional o Internacional: Se marca con una "X" en la casilla que corresponda.

Pie del modelo: Se consignan los nombres, apellidos y las firmas de las personas que confeccionan, revisan y aprueban el modelo, así como la fecha de confección del mismo.

Explicación de las columnas:

01.- Nombre del Evento: Nombre de cada evento con la misma denominación con que fue aprobado en el Plan de Eventos.

02.- A Financiar Plan: Importe que se aprobó por el Buró de Convenciones en la etapa del plan a financiar con recursos presupuestarios por cada evento.

03.- A Financiar Real: Importe financiado con recursos presupuestarios una vez concluido cada evento.

04.- Participantes Cubanos: Cantidad de cubanos que participaron en el evento.

05.- Participantes Extranjeros: Cantidad de extranjeros que participaron en el evento.

06.- Ingresos: Total de ingresos cobrados por la participación en los eventos, contenido de la suma de la moneda nacional y la moneda libremente convertible, por el cobro de inscripción, así como otros ingresos por ventas y servicios que se pongan a disposición de los participantes y aportes que realizan las organizaciones no gubernamentales y otros copatrocinadores.

07.- Gastos: Total de gastos en que se incurre por la contratación de servicios y otros conceptos que garanticen el desarrollo del evento, contenido de la suma de la moneda nacional y moneda libremente convertible.

08.- Resultado: Diferencia de los importes de las columnas 06 y 07.

Explicación de las filas:

Total: Sumatoria total de los importes de las columnas habilitadas en el modelo.

CAPITULO II

**EVALUACION DE LA EJECUCION DEL
PRESUPUESTO EN ORGANIZACIONES Y
ASOCIACIONES**

**Modelo EOA - Ejecución Mensual en Organizaciones
y Asociaciones**

Esta información se brinda mensualmente por todas las organizaciones y asociaciones que mantienen vínculos de financiamiento por el Presupuesto del Estado en las fechas que por la presente se establecen.

EOA	EJECUCION DE EN ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES							
Organización o Asociación:			Código:	Mes:	UM: MP un decimal			
Fila	CONCEPTO				IMPORTE			
01	Total de Ingresos Propios							
02	Total de Gastos							
03	De ellos: Salarios							
04	Gastos Emulación Socialista							
05	Otros Autorizados							
06	Ingresos Propios menos Gastos							
07	Subvención Necesaria							
08	Subvención Recibida							
09	Gastos de Inversiones Materiales							
10	De ellos: Financiados por el Presupuesto							
Confeccionado por:		Revisado por:		Aprobado por:		Fecha		
						D	M	A

Objetivos:

Este modelo brinda la información acumulada de los ingresos y los gastos devengados hasta el mes que corresponda, identificando aquellos que son de interés para el Presupuesto dada su participación en el financiamiento de la organización o asociación que informa.

Anotaciones al modelo:

Organizaciones y Asociaciones y Código: Nombre y código de la organización o asociación a la que corresponde la información que se brinda.

Mes: Se consigna el mes y el año al que corresponde la información.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de quienes confeccionan, revisan y aprueban la información, así como la fecha de confección del modelo.

Explicación de las filas:

Fila 01 Total de Ingresos Propios.- Total de los ingresos propios recibidos hasta la fecha que se informa. No incluye los provenientes de asignaciones por concepto de Subvención del Presupuesto.

Fila 02 Total de Gastos.- Total de los gastos devengados hasta la fecha que se informa.

Fila 03 De ellos: Salarios.- Gastos devengados por este concepto hasta la fecha que se informa. Constituye un desglose del Total de Gastos.

Fila 04 Gastos de Emulación Socialista.- De uso exclusivo para la CTC, que desglosa del total de sus gastos, aquellos gastos devengados por concepto de Emulación Socialista. Se trata de los gastos realmente incurridos hasta la fecha de información, independientemente de los recursos presupuestarios recibidos.

Fila 05 Otros Autorizados.- Gastos devengados explícitamente autorizados como Fletes que paga el ICAP por donaciones recibidas.

Fila 06 Ingresos Propios menos Gastos.- Diferencia resultante entre las filas 01 Total de Ingresos y 03 Total de Gastos. Si los gastos fueron superiores a los ingresos propios, este importe se inscribe entre paréntesis.

Fila 07 Subvención Necesaria.- Coincide con el importe de la fila 06 si éste fuese negativo. Esta información nutre la columna 10 Inciso 3.- Transferencias Corrientes del modelo EMAP o la columna 37 Epígrafe 3.99.- Otras Transferencias perteneciente al Inciso 3.- Transferencias Corrientes colum-

na 33 del modelo ETAP, de acuerdo al período a que corresponda la información.

Fila 08 Subvención Recibida: Recursos presupuestarios realmente recibidos por concepto de Subvención hasta la fecha que se informa.

Fila 09 Gastos de Inversiones Materiales.- Gastos reales devengados por este concepto, independientemente de sus fuentes de financiamiento.

Fila 10 De ellos: Financiados por el Presupuesto: Gastos de Inversiones Materiales devengados que se financiaron a partir de recursos del Presupuesto. Esta información nutre el contenido de las columnas 12 o 40, Epígrafe 401.- Inversiones Reales U.P del Inciso 4.- Gastos de Capital de los modelos EMAP o ETAP, según se corresponda de acuerdo a la fecha de la información.

CAPITULO III

EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Modelo ESS - Ejecución Mensual del Presupuesto de la Seguridad Social

Brinda la información sobre la ejecución del Presupuesto de la Seguridad Social como un presupuesto independiente, con recursos financieros y gastos específicos, conforme a lo legislado en el Decreto Ley No.192 De la Administración Financiera del Estado.

Se presenta, al cierre de cada mes, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Ministerio de Finanzas y Precios. Incluye toda la información correspondiente tanto a lo administrado directamente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como por otras instituciones.

ESS	EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	UM: MP con un decimal
Organismo: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		Código: 262
		Mes:
	INDICADORES	IMPORTE
01	TOTAL DE INGRESOS	
02	Contribución Seguridad Social de los Empleadores	
03	Contribución Especial Seguridad Social	
04	Contribución a la Seguridad Social Artistas Plásticos	
05	Contribución a la Seguridad Social U.B.P.C.	
06	Contribución Seguridad Social (CPA)	
	De ella:	////////////////////
07	- Por el 5% sobre las ventas (D.L. 217/01)	
08	- Por disposición especial 3ra. (D.L. 217/01)	
09	TOTAL DE GASTOS	
10	Pensiones por Edad, Invalidez y Muerte	
11	Decreto No. 132 Sector Artístico	
12	Resolución 8/92 MINTRAB	
13	Pensiones por Invalidez Parcial	
14	Prestaciones por Maternidad Res 10/91, Decreto Ley 234 y Res. 22/03	
15	Seguridad Social a Corto Plazo Sector Privado	
16	Gastos Pensiones a Cooperativistas (CPA)	
17	Rentas Vitalicias a Campesinos y Desarrendados	

INDICADORES		IMPORTE		
18	Rentas Vitalicias Reforma Urbana			
19	Decreto 89/90 y 91/85 Combatientes			
20	Reintegro Entidades por Decreto 89/90 y 91/85			
21	Compra de Fincas			
22	Ley 1258 (Indemnizaciones de la Reforma Agraria)			
23	RESULTADO			
24	Del Total de Gastos: Plan Turquino Manatí			
Confeccionado por:		Aprobado por:		
Revisado por:				
		FECHA		
		Día	Mes	Año

Objetivo:

Brinda la información acumulada con el detalle necesario de las fuentes y los destinos que lo integran, así como el déficit, que lleva a la transferencia que como erogación debe cubrir el Presupuesto Central para su nivelación.

Se presenta a este Ministerio con periodicidad mensual por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en las fechas que se establecen.

Anotaciones al modelo:

Mes: Período a que corresponde la información que se presenta.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de quienes confeccionan, revisan y aprueban, así como la fecha de confección del modelo.

Explicación de las filas:

01.- Total de Ingresos: Suma de las filas contenidas de la 02 a la 06.

02.- Contribución a la Seguridad Social de los Empleadores: Se anota lo recibido hasta la fecha que se informa en el Presupuesto de la Seguridad Social correspondiente al % del salario que deben aportar las entidades empleadoras, según la legislación vigente.

03.- Contribución Especial a la Seguridad Social: Se anota el importe recibido hasta la fecha que se informa por los trabajadores bajo regímenes salariales especiales y que tienen aprobado el pago de la Contribución Especial a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

04.- Contribución a la Seguridad Social de los Artistas Plásticos: Se corresponde con el importe aportado por los Artistas Plásticos de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

05.- Contribución a la Seguridad Social U.B.P.C: Importe aportado por las Unidades Básicas de Producción Cooperativa, según lo dispuesto en la legislación vigente.

06.- Contribución a la Seguridad Social de las CPA: Importe aportado por las Cooperativas de Producción Agropecuaria, según lo dispuesto en la legislación vigente; del que se desglosan las partidas que se enuncian en las filas 07.- Por el 5 % sobre las ventas (Decreto-Ley No. 217, de

fecha 8 de febrero del 2001) y 08.- Por disposición especial 3ra. (del propio Decreto-Ley).

09.- Total de Gastos: Suma de los destinos de gastos contenidos en las filas comprendidas de la 10 a la 22.

10 a la 22: Se consigna el importe por el gasto devengado por los conceptos que se describen en el modelo.

23.- Resultado: Diferencia resultante de las filas 01.- Total de Ingresos y 09.-Total de Gastos.

24.- Del Total de Gastos: Plan Turquino Manatí: Constituye un desglose del Total de Gastos, correspondiéndose con aquellos que se generan en las zonas de montaña y la Ciénaga de Zapata.

CAPITULO IV

EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**Sistema de Modelos**

Los modelos a presentar al Ministerio de Finanzas y Precios por los órganos del Estado a efectos de la evaluación sistemática de la ejecución del presupuesto aprobado para las actividades empresariales son, según correspondan, los siguientes:

- EMAE: Informe Mensual de Transferencias a la Actividad Empresarial,
- Proforma EMAE,
- EMCO: Informe Mensual de Transferencias al Sector Cooperativo y Privado,
- Proforma EMCO y
- ETAE: Indicadores Seleccionados de la Actividad Empresarial – Anual.

Modelo EMAE - Informe Mensual de Transferencias a la Actividad Empresarial

La información solicitada en este modelo se presenta mensualmente a este Ministerio por los órganos del Estado, en los quince (15) días naturales posteriores al cierre del mes a que corresponde la misma. Esta información comprende la totalidad de la actividad empresarial de subordinación a los órganos del Estado que reciba recursos presupuestarios por alguno de los conceptos señalados y se conforma a partir de la información que sobre todos los conceptos se capta de la contabilidad de las empresas y granjas estatales.

EMAE	INFORME MENSUAL DE TRANSFERENCIAS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL			UM: MP un decimal		
Órgano del Estado:		Código:	Mes:			
CONCEPTO			Filas	Importe	De ello: PTM	
Transferencias Corrientes			01			
Subsidio por Pérdidas			02			
Subsidio a Productos			03			
Subsidio por Diferencia de Precios			04			
De ello: Para Entregas Normadas a la Población			05			
Para Consumo Social			06			
Transferencias para centrales desactivados			07			
Transferencias para centrales paralizados			08			
Otras Transferencias			09			
De ellas: Garantía Salarial			10			
Transferencias para Gastos de Capital			11			
De ellas: Inversiones Materiales			12			
De ellas: En Empresas Irrentables			13			
En Empresas Rentables			14			
Fondo de Desarrollo Forestal			15			
Capital de Trabajo			16			
Compra de Activos Fijos Tangibles			17			
Proyectos Internacionales Sector Cooperativo			18			
Devolución de Préstamos para Inversiones			19			
Inversiones Financieras			20			
Otras Transferencias de Capital			21			
Total de Transferencias			22			
Confeccionado por:		Revisado por:	Aprobado por:		Fecha	
					D	M
						A

Objetivos:

Brinda, al cierre de cada mes, la información acumulada de los indicadores que se consignan en el modelo para el total de cada uno de los órganos del Estado.

Anotaciones al modelo:

Órgano del Estado y Código: Nombre y código del Órgano del Estado a que corresponde la información que se brinda.

Mes: Se consigna el mes y el año al que corresponde la información.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de quienes confeccionan, revisan y aprueban la información, así como la fecha de confección del modelo.

Explicación de las filas:

La columna: De ello: PTM.- se corresponde con los gastos en que se incurren en el Plan Turquino Manatí, y constituye un desglose de cada uno de los conceptos relacionados en el modelo, el que es de obligatorio cumplimiento para todas aquellos órganos del Estado que presenten actividades en zonas de montaña y en la Ciénaga de Zapata.

Fila 01.- Transferencias Corrientes: Se consigna la suma de los datos contenidos en las filas 02 a la 04 y de la 07 a la 09.

Fila 02.- Subsidio por Pérdidas: Importe de las pérdidas subsidiadas por el Presupuesto del Estado de acuerdo a

lo establecido por la legislación vigente. Consolidado de las cuentas contables Subsidio por Pérdidas de las empresas que recibieron recursos por este concepto.

Fila 03.- Subsidio a Productos: Importe recibido del Presupuesto del Estado para subsidiar aquellos productos autorizados mediante resoluciones expresas de este Ministerio. Consolidado de las cuentas contables Subsidio a Productos de las empresas que devengan ingresos por este concepto, este indicador proviene de la proforma de la actividad empresarial, identificada con el código 01.- Subsidio a Producto.

Fila 04.- Subsidio por Diferencia de Precios: Importe recibido del Presupuesto del Estado para cubrir la diferencia que se origina entre el precio mayorista y el precio de venta a la población, autorizados expresamente por resolución de este Ministerio. Consolidado de las cuentas contables Subsidio por Diferencias de Precios de las empresas que devengan ingresos por este concepto, este indicador proviene de la proforma de la actividad empresarial, identificada con el código 02.- Subsidio por Diferencia de Precios.

Las filas 05 y 06 constituyen un desglose de la fila 04 y permiten registrar por separado el Subsidio por Diferencia de Precios que financia los productos que se venden a las actividades que clasifican como consumo social, respectivamente.

Fila 07.- Transferencias para Centrales Desactivados: Importe recibido del Presupuesto del Estado para los centrales azucareros desactivados, por la aplicación de la Tarea Alvaro Reynoso. (Consolidado de las cuentas contables – Ingresos por Centrales Desactivados).

Fila 08.- Trasterencias para Centrales Paralizados: Importe recibido del Presupuesto del Estado para los centrales paralizados por estrategia de zafra o en conservación como parte de la Tarea Alvaro Reynoso. (Consolidado de las cuentas contables – Ingresos por Centrales Paralizados).

Fila 09.- Otras Transferencias: Recursos recibidos del Presupuesto del Estado, por otros conceptos no consignados en las filas descritas anteriormente y autorizados por este Ministerio, este indicador proviene de la proforma de la actividad empresarial, identificada con los código 03 y 04.- Transferencias Corrientes.

Fila 10.- De ellas: Garantía Salarial: Recursos recibidos del Presupuesto del Estado, para cubrir los gastos que realizan las empresas por plantillas suplementarias sin respaldo productivo, amparadas por resoluciones emitidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o por acuerdos del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros. Esta fila constituye un desglose de la fila 09.

Fila 11.- Transferencias para Gastos de Capital: Se anota el importe recibido del Presupuesto para gastos de capital, autorizados a financiar con recursos presupuestarios, suma de las filas 12 y de la 15 a la 21.

Filas.- 12 y de la 15 a la 21: Se anota el importe recibido del Presupuesto por cada uno de los conceptos descritos en estas filas.

Las filas 13 y 14 constituyen un desglose de la fila 12 que permite identificar por separado las inversiones materiales financiadas por el Presupuesto del estado en empresas irrentables y empresas rentables, respectivamente.

Fila 22.- Total de Transferencias: Suma de las filas 01 y 11.

Los importes de las filas 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20 y 21 tienen que coincidir con los totales de la columna correspondiente a cada concepto en el Modelo Ejecución Mensual de los gastos de Capital del Capítulo V.

Proforma EMAE

Las filas 03, 04, 05, 06, 09 y 10 se conforman a partir del desglose por cada uno de los productos y conceptos autorizados contenido en la Proforma EMAE.

PROFORMA EMAE			
Órgano del Estado:	Código:	Mes:	UM: MP con un decimal
CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	PTM
TOTAL			

Objetivos:

Brinda, al cierre de cada mes, la información acumulada y detallada que se requiere conocer por cada uno de los productos y conceptos autorizados por este Ministerio, de los indicadores consignados en las filas 03, 04, 05, 06, 09 y 10 del Modelo Informe Mensual de Transferencias a la Actividad Empresarial (EMAE).

Esta Proforma identifica para cada tipo de producto, los recursos recibidos del Presupuesto por las empresas como Subsidio a Producto, lo que automáticamente se traslada a la fila 03 del EMAE.

La Proforma capta para cada tipo de producto los recursos recibidos del Presupuesto por las empresas como Subsidio por Diferencia de Precios, separando para cada producto lo que corresponde a las entregas normadas de lo que se vende a las actividades que clasifican como consumos social, lo que automáticamente se traslada a las filas 04, 05 y 06 del EMAE.

La proforma capta por cada tipo de transferencia, los recursos recibidos del Presupuesto conforme a lo establecido en las legislaciones que le dieron lugar a las mismas. Esta información sumada se traslada automáticamente a la fila 09

del modelo EMAE, desglosando para la fila 10 de este propio modelo lo referente a Garantía Salarial.

La información que se solicita en esta proforma se presenta mensualmente a este Ministerio por los órganos del Estado, conjuntamente con el modelo Informe Mensual de Transferencias a la Actividad Empresarial (EMAE). Comprende la totalidad de la actividad empresarial subordinada a cada órgano del Estado que reciba recursos presupuestarios por los conceptos señalados, conformándose a partir de la información que sobre los mismos se capta de la contabilidad de las empresas.

Anotaciones al modelo:

Órgano del Estado y Código: Nombre y código del Órgano del Estado a que corresponde la información que se brinda.

Mes: Se consigna el mes y el año al que corresponde la información.

Explicación de las columnas:

Código: Se anota el código asignado a cada producto o concepto autorizado a recibir recursos del presupuesto.

Descripción: Nombre del producto o concepto autorizado a recibir recursos del presupuesto.

Importe: Recursos por recibir del presupuesto por cada uno de los productos o conceptos autorizados por este Ministerio. La columna PTM se corresponde con los gastos del Plan Turquino Manatí, y es un desglose de la columna importe.

Fila Total: El total de la columna importe se anota en la filas 03, 04, 05, 06, 09 y 10 del modelo EMAE, de acuerdo con el concepto de transferencia de que se trate.

Modelo EMCO - Informe Mensual de Transferencias al Sector Cooperativo y Privado

La información solicitada en este modelo se presenta mensualmente a este Ministerio por los órganos del Estado, en los quince (15) días naturales posteriores al cierre del mes a que corresponde la misma. Esta información comprende la totalidad de las transferencias autorizadas por la legislación vigente con destinos a personas jurídicas y naturales de los sectores de propiedad cooperativo, campesino y privado.

EMCO	INFORME MENSUAL DE TRANSFERENCIAS AL SECTOR COOPERATIVO Y PRIVADO			UM: MP con un decimal		
Órgano del Estado:		Código:		Mes:		
CONCEPTO			Filas	Importe	De ello PTM	
Transferencias Corrientes			01			
De ellas: Compensación Unica			02			
Otras Transferencias			03			
Transferencias de Capital			04			
De ellas: Fomentos			05			
De ellos: Para Areas de Pastos			06			
Para Areas de Caña			07			
Para Areas de Tabaco Tapado			08			
Para Areas de Café			09			
Total de Transferencias			10			
Confeccionado por:		Revisado por:		Aprobado por:		Fecha
						D
						M
						A

Objetivos:

Brinda, al cierre de cada mes, la información acumulada de los indicadores consignados en el modelo para el total de cada uno de los órganos del Estado, referidos solo a los sectores cooperativo, campesino y privado.

Anotaciones al modelo:

Órgano del Estado y Código: Nombre y código del órgano a que corresponde la información que se brinda.

Mes: Se consigna el mes y el año al que corresponde la información.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de quienes confeccionan, revisan y aprueban la información, así como la fecha de confección del modelo.

Explicación de las filas:

La columna: De ello: PTM.- se corresponde con los gastos en que se incurren en el Plan Turquino Manatí, y constituye un desglose de cada uno de los conceptos relacionados en el modelo, que es de obligatorio cumplimiento para todos aquellos organismos que presenten actividades en el sector cooperativo y privado en zonas de montaña y en la Ciénaga de Zapata.

Fila 01.- Transferencias Corrientes: Se consigna la suma de los datos contenidos en las filas 02 y 03.

Fila 02.- Compensación Unica: Se corresponde con la transferencia que se entrega a los productores cañeros del sector cooperativo, campesino y privado por la entrega de caña a la industria.

Fila 03.- Otras Transferencias: Recursos recibidos del Presupuesto del Estado, y destinados al sector cooperativo, campesino y privado de acuerdo a la legislación vigente, por los conceptos que aparecen consignados en la proforma identificada con los códigos 03 y 04.

Fila 04.- Transferencias de Capital: Se anota el importe recibido del Presupuesto para gastos de capital con destino a los sectores cooperativo, campesino y privado. Coincide con el importe consignado en la fila 05.

Fila 05.- Fomentos: Se anota el financiamiento presupuestario ejecutado en el sector cooperativo, campesino y privado por concepto de fomentos según la legislación vigente. Es la suma de las filas 06 a 09.

Filas 06 a 09: Se anota el importe recibido del Presupuesto por cada uno de los conceptos descritos en estas filas.

Fila 10.- Total de Transferencias: Suma de las filas 01 y 04.

PROFORMA EMCO

La fila 03 del Modelo Informe Mensual de Transferencias al Sector Cooperativo y Privado se conforma a partir del desglose por cada uno de los conceptos autorizados contenido en la Proforma EMCO.

PROFORMA EMCO			
Organo del Estado:		Código:	Mes:
			UM: MP con un decimal
CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	PTM
TOTAL			

Objetivos:

Brinda, al cierre de cada mes, la información acumulada y detallada que se requiere conocer por cada uno de los conceptos autorizados por este Ministerio, a los sectores cooperativo y privado del indicador consignado en la fila 03 del Modelo Informe Mensual de Transferencias al Sector Cooperativo y Privado (EMCO).

La información que se solicita en esta Proforma se presenta mensualmente a este Ministerio por los órganos del Estado, conjuntamente con el modelo Informe Mensual de Transferencias al Sector Cooperativo y Privado (EMCO).

Anotaciones al modelo:

Organo del Estado y Código: Nombre y código del órgano a que corresponde la información que se brinda.

Mes: Se consigna el mes y el año al que corresponde la información.

Explicación de las columnas:

Código: Se anota el código asignado a cada concepto autorizado a recibir recursos del presupuesto.

Descripción: Nombre del concepto autorizado a recibir recursos del presupuesto.

Importe: Recursos por recibir del presupuesto por cada uno de los conceptos autorizados por este Ministerio. La columna PTM se corresponde con los gastos de Plan Turquino Manatí, y es un desglose de la columna importe.

Fila Total: El total de la columna importe se anota en la fila 03 del modelo EMCO.

Modelo ETAE - Indicadores Seleccionados Actividad Empresarial – Anual

La información contenida en este modelo se presenta a este Ministerio, al cierre de cada año, por los órganos del Estado, en los quince (15) días naturales posteriores al cierre del año a que corresponde la misma. Comprende la totalidad de la actividad empresarial a ellos subordinada.

En un grupo de órganos del Estado, además del consolidado nacional, presentan este modelo para el consolidado de las entidades y ramas que a continuación se detallan:

Ministerio de la Agricultura:

Grupo Empresarial TABACUBA
 Grupo Empresarial Agricultura de Montaña
 Grupo Empresarial de Producción Porcina
 Grupo Empresarial de Producción Frutícola
 Unión Nacional de Acopio
 Empresa Nacional de Flora y Fauna
 Rama Ganadería Vacuna
 Rama Cultivos Varios

Ministerio del Azúcar:

Rama 01.17 Industria Azucarera
 Consolidado de Empresas Azucareras y Mieleras que planifiquen pérdidas y obtengan pérdidas.
 Consolidado de Empresas Liquidadoras.

Ministerio de la Construcción:

Rama 01.12 Industria de Materiales de la Construcción
 Rama 02.01 Construcción y Montaje
 Grupo Empresarial de Construcciones Ciudad de La Habana

Ministerio del Transporte:

Unión de Ferrocarriles
 ANTARES

Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos:

Grupo Empresarial Aprovechamiento Hidráulico
 Grupo Empresarial Acueducto y Alcantarillado

Ministerio de la Industria Sidero Mecánica:

Empresa Siderúrgica José Martí "Antillana de Acero"
 Empresa Aceros Inoxidables de Las Tunas
 Empresa Envases (ENVAL)

Ministerio de la Industria Pesquera:

Grupo Empresarial para el Desarrollo del Cultivo del Camarón
 (GEDECAM)
 Grupo Empresarial Acuicultura

INDICADORES SELECCIONADOS ACTIVIDAD EMPRESARIAL (ETA E)		UM: MP Con un decimal	
Organo del Estado:	Código:	ANUAL	
Unidades que planificaron:		U:	P:
CONCEPTO		Filas	Importe
CUENTAS REALES:		//////////	////////////////////////////////////
Activos Fijos Tangibles		01	
Inventarios		02	
Efectos y Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		03	
Depreciación de Activos Fijos Tangibles		04	
Adeudos del Presupuesto del Estado		05	
Inversiones en proceso		06	
Faltantes y Pérdidas Sujetos a Investigación		07	
Cuentas por Cobrar Diversas		08	
Gastos Diferidos a Largo Plazo		09	
Total de Activos Circulantes		10	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		11	
Provisión para Reparaciones Generales		12	
Obligaciones con el Presupuesto del Estado		13	
Préstamos recibidos		14	
Total de Pasivos Circulantes		15	
Provisión para Inversiones		16	
Inversión Estatal		17	
Subsidio por Pérdidas		18	
Pérdida		19	
Utilidades Retenidas		20	
Reserva para Pérdidas y Contingencias		21	
Reserva para Inversiones		22	
Otras Reservas Patrimoniales		23	
Recursos Recibidos para Inversiones		24	
CUENTAS NOMINALES:		//////////	////////////////////////////////////
TOTAL DE INGRESOS		25	
Ventas Netas		26	
Subsidio a Productos		27	
Subsidio por Diferencia de Precios		28	
Otras Transferencias del Presupuesto Central		29	
De ellas: Transf. para Centrales Desactivados		30	
Transf. para Centrales Paralizados		31	
Ingresos Financieros		32	
Otros Ingresos		33	
TOTAL DE GASTOS		34	
Costo de Ventas		35	
Gastos Generales y de Administración		36	
Gastos de Distribución y Ventas		37	
Gastos de Operación		38	
Gastos por Faltantes y Pérdidas		39	
Gastos de Años Anteriores		40	
Gastos Financieros		41	
Otros Gastos		42	
UTILIDAD O PERDIDA DEL PERIODO		43	
De ella: Para Cubrir Pérdidas de Años Anteriores		44	
Para Reserva de Pérdidas y Contingencias		45	
Utilidad Antes de Impuesto		46	

CONCEPTO		Filas	Importe
Impuesto sobre Utilidades		47	
Utilidad Después de Impuesto		48	
Aporte por Rendimiento de la Inversión Estatal		49	
Dividendos		50	
Utilidades Retenidas		51	
OTRAS INFORMACIONES		////////	////////////////////////////////////
Otras Transferencias		52	
PAGOS DE INVERSIONES		////////	////////////////////////////////////
A Partir de Provisiones y Reservas		53	
A Partir de Recursos del Presupuesto		54	
ELEMENTOS DEL GASTO		////////	////////////////////////////////////
Salarios		55	
Seguridad Social		56	
De ella: Contribución a la Seguridad Social		57	
Impuesto por Utilización de la Fuerza de Trabajo		58	
Confeccionado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha
			D M A

Objetivos:

Consolida la información de la actividad empresarial, necesaria para la evaluación de la ejecución del Presupuesto.

Cada órgano del Estado debe crear las condiciones necesarias para poder consolidar a los niveles que para cada uno se exige, la información de la actividad empresarial que se le subordina contenida en este modelo.

Cada concepto del mismo se corresponde con cuentas reales o nominales empleadas por las empresas en sus estados financieros, por lo que la información debe corresponderse con la que para cada concepto registra la Contabilidad de la empresa al cierre del período que se está informando.

Cada órgano del Estado emite tantos modelos ETAE como situaciones reales tenga en cuanto a los resultados de sus empresas; según se explica más adelante al abordarse la anotación "Unidades que planificaron".

Anotaciones al modelo:

Órgano del Estado y Código: Nombre y código del órgano a que corresponde la información que se brinda.

Año: Se consigna el año al que corresponde la información.

Unidades que planificaron: Se marca con una "X" de acuerdo a si planificaron utilidad (U) o planificaron pérdidas (P). Se emite un modelo consolidado por cada una de las situaciones antes enunciadas.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de quienes confeccionan, revisan y aprueban la información, así como la fecha de confección del modelo.

Explicación de las filas:

Filas 01 a 09.- Saldo que refleja cada una de estas cuentas al cierre del período que se informa.

Fila 10 Total de Activos Circulantes.- Total de Activos Circulantes que refleja el Balance General al cierre del período que se informa.

Filas 11 a 14.- Saldo que refleja cada una de estas cuentas al cierre del período que se informa.

Fila 15 Total de Pasivos Circulantes.- Total de Pasivos Circulantes que refleja el Balance General al cierre del período que se informa.

Filas 16 a 24.- Saldo que refleja cada una de estas cuentas al cierre del período que se informa.

Fila 25 Total de Ingresos: Sumatoria de los saldos de todas las cuentas de ingresos que aparecen en el Estado de Resultado, al cierre del período que se informa, el que se corresponde con la suma de las filas 26 a la 33 de este modelo.

Filas 26 a 32.- Saldos de las cuentas de ingresos que aparecen en el Estado de Resultado al cierre del período que se informa.

Fila 33.- Otros Ingresos: Resto de los saldos de las cuentas de ingresos que aparecen en el Estado de Resultado no relacionadas en este modelo.

Fila 34 Total de Gastos: Sumatoria de los saldos de todas las cuentas de Gastos y Costos, que aparecen en el Estado de Resultado, al cierre del período que se informa, el que se corresponde con la suma de las filas 35 a la 42.

Filas 35 a la 41.- Saldos de las cuentas de Gastos y Costos que aparecen en el Estado de Resultado al cierre del período que se informa.

Fila 42.- Otros Gastos: Resto de los saldos de las cuentas de gastos que aparecen en el Estado de Resultado no relacionados en este modelo.

Filas 43 a la 51.- Importes de cada destino de la distribución de las Utilidades, al final de cada año.

Fila 52 Otras Transferencias: Saldos de las cuentas al cierre del período que se informa de aquellas otras transferencias que se registran como ingresos en cuentas reales de acuerdo a la legislación específica que los autorizó.

Fila 53 A Partir de Provisiones y Reservas: Se consigna el resultado de totalizar los débitos del período que se informa a las cuentas de Provisión para Inversiones y Reserva para Inversiones.

Fila 54 A partir de Recursos del Presupuesto: Se consigna el total de los créditos del período que se informa, a la cuenta Efectivo en Banco para Inversiones Materiales.

Fila 55 a la 58.- Se informan los saldos de los elementos de las cuentas de Gastos de los conceptos detallados, al cierre del período que se informa.

Capítulo V: Evaluación de la Ejecución del Presupuesto para Gastos de Capital

Modelo EMCA-Ejecución Mensual de Gastos de Capital

La información contenida en este modelo se presenta a este Ministerio, al cierre de cada mes, por los órganos del Estado, las organizaciones y asociaciones y otras entidades con vínculo presupuestario, en los quince (15) días naturales posteriores al cierre de cada mes. Comprende el desglose

necesario a efectos del control de los recursos presupuestarios destinados al financiamiento de inversiones materiales y otros conceptos de capital, tanto en la Actividad Presupuestada como en la Actividad Empresarial.

El mismo se divide en dos secciones: una contentiva de las inversiones materiales que son aprobadas en el Plan de Inversiones que emite cada año el Ministerio de Economía y Planificación por cada uno de sus componentes y una segunda sección en la que se detallan otros conceptos de capital que financia el Presupuesto del Estado y que no forman parte del Plan de Inversiones.

EMCA		EJECUCION MENSUAL DE GASTOS DE CAPITAL															
Órgano del Estado/Organización:														Código:			
Año:				Acumulado hasta el mes de:										UM: MP un decimal			
SECCION I.- GASTOS DE CAPITAL DEVENGADOS EN EL FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES MATERIALES (REALES)																	
Identificación del Inversionista Directo	Caracterización Inversionista Directo	Programa/Inversión	Grupo Presupuestario	Inicio o Cont.	Presup. Aprob. de la Inv.	Ejec. Acum. Año Anterior	Plan de Inv. Aprob.	De ellas:				Presup. Gtos. de Cap. Inv. Mat.	Gtos. Presup. Inv. Deven-gados	De ellas:			
								Const. y Mont.	Equip.	Otros	Prep.			Const. y Mont.	Equip.	Otros	Prep.
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Fila																	
1	TOTALES																
2	De ellas: Actividad Presupuestada																
3	De ella: Pura																
4	Con Tratamiento Diferenciado																
5	Actividad Empresarial																
6	De ella: Rentables																
7	Irrentables																
8	Organizaciones y Asociaciones																

SECCION II.- GASTOS DE CAPITAL DEVENGADOS POR CONCEPTOS DISTINTOS A INVERSIONES MATERIALES					
Concepto	Identificación Entidad Beneficiaria	Caracterización Entidad Beneficiaria	Grupo Presupuestario	Presupuesto Aprobado	Gastos Presupuestarios Devengados
01	02	03	04	05	06
Capital de Trabajo					
SUBTOTAL					
Devolución Créditos Inversión					
SUBTOTAL					
Compra de Activos Fijos Tangibles					
SUBTOTAL					
Inversiones Financieras					
SUBTOTAL					
Otras Transferencias de Capital					
SUBTOTAL					
Fila					
1	TOTALES				
2	De ellas: Actividad Presupuestada				
3	De ella: Pura				
4	Con Tratamiento Diferenciado				
5	Actividad Empresarial				
6	De ella: Rentables				
7	Irrentables				
8	Organizaciones y Asociaciones				
CONFECCIONADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
				FECHA	
				D	M
				A	

Objetivo:

Este modelo brinda, por una parte, la información acumulada de los Gastos de Capital Devengados en el financiamiento presupuestario de Inversiones Materiales (Reales) aprobadas en el Plan de Inversiones del país, nominalizada por inversionista directo, por cada una de las inversiones financiadas, ya sean de continuación o de inicio y por cada uno de los componentes aprobados a cada inversión.

Las informaciones referentes al presupuesto aprobado para cada inversión, el plan de inversiones aprobado para el año y los gastos presupuestarios notificados y realmente devengados hasta el cierre de la información que se brinda, permite dar seguimiento al financiamiento de cada inversión material aprobada y evitar ejecuciones superiores a los gastos aprobados para el año en el Plan de Inversiones, al presupuesto aprobado a la inversión o a los gastos presupuestarios para Gastos de Inversiones notificados, según corresponda, en tanto no se aprueban y notifican las modificaciones correspondientes.

De la estructura de la Sección No. I de este modelo se logra totalizar la información correspondiente a los Gastos de Capital devengados hasta el cierre de la información que se brinda en el financiamiento de Inversiones Materiales, desglosados por Organizaciones y Asociaciones, Actividad Presupuestada y Actividad Empresarial. Las dos últimas se desglosan a la vez en Presupuestadas Puras y con Tratamiento Diferenciado y en empresas irrentables y rentables, respectivamente. Toda esta información tiene que corresponder con la información de igual

denominación que se brinda en los modelos ETD, EMAP o ETAP, EOA y EMAE.

Instrucciones:

Organo del Estado/Organización: Nombre y Código del órgano del Estado, organización o asociación que informa.

Año: Año a que corresponde la información que se brinda.

Acumulado hasta el Mes de: Nombre del mes correspondiente a la información acumulada que se emite.

SECCION I.- Gastos de Capital devengados en el financiamiento de Inversiones Materiales (Reales)

Columna 01.- Identificación del Inversionista Directo: Nombre del inversionista directo responsabilizado con la ejecución de la inversión a quien fueron asignados los recursos presupuestarios.

Columna 02.- Caracterización del Inversionista Directo: Mediante el empleo de la sigla correspondiente, se identifica a continuación del nombre del inversionista directo, si se trata de una empresa o granja estatal rentable (ER), una empresa o granja estatal irrentable (EI), una unidad presupuestada pura (UP), una unidad presupuestada con tratamiento diferenciado (TD) o una organización o asociación (OA).

Columna 03.- Programa/Inversión: Nombre de la inversión que se ejecuta y financia con recursos presupuestarios, que debe coincidir con el nombre aprobado en el Plan

de Inversiones del Ministerio de Economía y Planificación. Si se trata de inversiones priorizadas y obras de la Batalla de Ideas, se hace anteceder del nombre del programa a que pertenece la inversión, según consta en el Plan de Inversiones.

Si para un mismo inversionista directo coincide más de una inversión en ejecución y financiada con recursos presupuestarios, el inversionista directo se identifica y caracteriza una sola vez en las columnas 01 y 02, relacionándose tantos programas/inversiones como se vinculen en la Columna 03 y siguientes.

Columna 04.- Grupo Presupuestario: Nombre del Grupo Presupuestario a que corresponde la inversión que se informa, de uso sólo para las actividades presupuestadas.

Columna 05.- Inicio o Continuación: Mediante el empleo de la sigla correspondiente, se identifica si la inversión que se informa, clasifica como una inversión de inicio en el año corriente (I) o de continuación (C), por que su inicio tuvo lugar en años anteriores.

Columna 06.- Presupuesto Aprobado de la Inversión: Se inscribe el valor total del presupuesto que ha sido aprobado para la inversión que se informa, Planificación correspondiente.

Columna 07.- Ejecución Acumulada Año Anterior: Se anota el valor, este importe tiene que ser siempre inferior al importe que se inscribió en la Columna 06.

Columna 08.- Plan de Inversiones Aprobado: Se inscribe el valor total aprobado en el Plan de Inversiones del año corriente para la inversión que se informa. Si se trata de una inversión de inicio, este importe tiene que ser igual o menor que el inscrito en la Columna 06. Si se trata de una inversión de Continuación, este importe, sumado al consignado en la Columna 07, tiene que ser menor que el inscrito en la columna 06.

Las columnas 09 Construcción y Montaje, 10 Equipos, 11 Otros y 12 Preparación: Constituyen un desglose de la Columna 08, mediante el cual se detalla el plan de inversiones aprobado a la inversión que se informa por cada uno de sus componentes o para la preparación de la inversión.

Columna 13.- Presupuesto Gastos de Capital Inversiones Materiales: Se inscribe el presupuesto de Gastos de Capital para Inversiones Materiales notificado por el órgano correspondiente de Finanzas y Precios al inversionista directo para la inversión que se informa. Este importe tiene que ser igual o inferior al que inscribió en la Columna 08.

Columna 14.- Gastos Presupuestarios de Inversiones Devengados: Se corresponde con el total de los gastos de capital devengados en el financiamiento de la inversión que se informa. Este importe tiene que ser igual o inferior al inscrito en la Columna 13.

Las columnas 15 Construcción y Montaje, 16 Equipos, 17 Otros y 18 Preparación: Constituyen un desglose de la Columna 14, mediante el cual se detallan los gastos presupuestarios de inversiones devengados en la inversión que se informa por cada uno de sus componentes o para la preparación de la inversión.

Fila TOTALES.- Sumatoria de las columnas 06 a la 18.

Fila De ellos: Actividad Presupuestada.- Constituye un desglose de la fila TOTALES para reflejar la sumatoria de las columnas 06 a la 18 de todas las inversiones informadas que se corresponden con inversionistas directos identificados como unidades presupuestadas puras (UP) y con Tratamiento Diferenciado (TD). El total de la Columna 14 correspondiente a esta fila, tiene que coincidir con la cifra informada por el órgano del Estado que corresponda en la fila TOTAL de las columnas 12 y 40 de los modelos EMAP y ETAP, respectivamente.

Fila De ella: Pura.- Constituye un desglose de la fila Actividad Presupuestada para reflejar la sumatoria de las columnas 06 a la 18 de todas las inversiones informadas que se corresponden con inversionistas directos identificados como unidades presupuestadas puras (UP).

Fila Con Tratamiento Diferenciado.- Constituye un desglose de la fila Actividad Presupuestada para reflejar la sumatoria de las columnas 06 a la 18 de todas las inversiones informadas que se corresponden con inversionistas directos identificados como unidades presupuestadas con Tratamiento Diferenciado (TD). El total de la Columna 14 correspondiente a esta fila, tiene que coincidir con la cifra informada por el órgano del Estado que corresponda en la fila 21 del Modelo ETD.

Fila Actividad Empresarial.- Constituye un desglose de la fila TOTALES para reflejar la sumatoria de las columnas 06 a la 18 de todas las inversiones informadas que se corresponden con inversionistas directos identificados como empresas y granjas rentables (ER) e irrentables (EI). El total de la Columna 14 correspondiente a esta fila, tiene que coincidir con la cifra informada por el órgano del Estado que corresponda en la fila 12 del Modelo EMAE.

Fila De ella: Rentables.- Constituye un desglose de la fila Actividad Empresarial para reflejar la sumatoria de las columnas 06 a la 18 de todas las inversiones informadas que se corresponden con inversionistas directos identificados como empresas y granjas rentables (ER). El total de la Columna 14 correspondiente a esta fila, tiene que coincidir con la cifra informada por el órgano del Estado que corresponda en la fila 14 del Modelo EMAE.

Fila Irrentables.- Constituye un desglose de la fila Actividad Empresarial para reflejar la sumatoria de las columnas 06 a la 18 de todas las inversiones informadas que se corresponden con inversionistas directos identificados como empresas y granjas irrentables (EI). El total de la Columna 14 correspondiente a esta fila, tiene que coincidir con la cifra informada por el órgano del Estado que corresponda en la fila 13 del Modelo EMAE.

Fila: Organizaciones y Asociaciones.- Constituye un desglose de la fila TOTALES para reflejar la sumatoria de las columnas 06 a la 18 de todas las inversiones informadas que se corresponden con inversionistas directos identificados como organizaciones y asociaciones (OA). El total de la Columna 14 correspondiente a esta fila, tiene que coincidir con la cifra informada por la organización o asociación que corresponda en la fila 09 del Modelo EOA.

SECCION II.- Gastos de Capital devengados por conceptos distintos a Inversiones Materiales

Columna 01.- Concepto: Se identifica el concepto correspondiente a gastos de capital de naturaleza distinta a inversiones materiales, a saber: Capital de Trabajo, Devolución de Créditos para Inversiones, Compra de Activos Fijos Tangibles, Inversiones Financieras y Otras Transferencias de Capital. Se trata de conceptos que no forman parte del Plan de Inversiones aprobado, pero entrañan gastos en términos del Plan Financiero de Inversiones de los órganos del Estado.

Todos estos conceptos son aplicables a la actividad empresarial. Los conceptos Capital de Trabajo y Devolución de Créditos para Inversiones son aplicables a unidades presupuestadas con tratamiento diferenciado.

Columna 02.- Identificación de la Entidad Beneficiaria: Nombre de la entidad a quien fueron asignados los recursos presupuestarios por el concepto descrito en la Columna 01.

Si para un mismo concepto coincide más de una entidad beneficiaria, el concepto se identifica una sola vez en la Columna 01, relacionándose tantas entidades beneficiarias como corresponda en la Columna 02 y siguientes.

Columna 03.- Caracterización de la Entidad Beneficiaria: Mediante el empleo de la sigla correspondiente, se identifica a continuación del nombre del inversionista directo, si se trata de una empresa o granja estatal (E) o una unidad presupuestada con tratamiento diferenciado (TD).

Columna 04.- Grupo Presupuestario: Nombre del Grupo Presupuestario a que corresponde la inversión que se informa, de uso sólo para las unidades o actividades presupuestadas de tratamiento diferenciado.

Columna 05.- Presupuesto Aprobado: Se inscribe el presupuesto de Gastos de Capital para el concepto de que se trate, notificado por el órgano empleando sólo la fila correspondiente al SUBTOTAL del concepto de que se trate.

Columna 06.- Gastos Presupuestarios Devengados: Se corresponde con el total de los gastos de capital devengados en el financiamiento del concepto de que se trate para cada una de las entidades beneficiarias. La suma de todos los gastos devengados en las distintas entidades por el concepto de que se trate tiene que ser igual o inferior al importe reflejado en la Columna 05 Fila SUBTOTAL para igual concepto.

Filas SUBTOTAL.- Cada concepto de la Columna 01 cierra con una fila SUBTOTAL que constituye la sumatoria de las columnas 05 y 06 de todas las entidades beneficiarias relacionadas en las columnas 02, 03 y 04.

La fila SUBTOTAL correspondiente a la Columna 06 del concepto Capital de Trabajo tiene que ser igual a la suma de las columnas 13 fila TOTAL del EMAP o columna 42 fila TOTAL del ETAP y de la fila 16 del EMAE, según corresponda a entidades beneficiarias identificadas como unidades presupuestadas con tratamiento diferenciado y empresas o granjas, respectivamente.

La fila SUBTOTAL correspondiente a la Columna 06 del concepto Devolución de Créditos para Inversiones tiene que

ser igual a la suma de las columnas 14 fila TOTAL del EMAP o columna 43 fila TOTAL del ETAP y de la fila 19 del EMAE, según corresponda a entidades beneficiarias identificadas como unidades presupuestadas con tratamiento diferenciado y empresas o granjas, respectivamente.

La fila SUBTOTAL correspondiente a la Columna 06 del concepto Compra de Activos Fijos Tangibles tiene que ser igual al importe consignado en la fila 17 del EMAE.

La fila SUBTOTAL correspondiente a la Columna 06 del concepto Inversiones Financieras tiene que ser igual al importe consignado en la fila 20 del EMAE.

La fila SUBTOTAL correspondiente a la Columna 06 del concepto Otras Transferencias de Capital tiene que ser igual al importe consignado en la fila 21 del EMAE.

Fila TOTAL.- Sumatoria de las columnas 05 y 06 correspondientes a las filas SUBTOTALES de cada concepto informado.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de aquellos que confeccionan, revisan y aprueban la información, así como la fecha de su elaboración.

Capítulo VI: Evaluación de la Ejecución de los Presupuestos Locales.

Sistema de Modelos.

En el caso de los presupuestos locales, además de los modelos establecidos para la actividad presupuestada y la actividad empresarial, las direcciones de Finanzas y Precios de los consejos de la Administración de las asambleas provinciales del Poder Popular presentan a este Ministerio los modelos:

- EPL – 1.- Ejecución Mensual del Presupuesto Local
- EPL – 2.- Ejecución Mensual del Presupuesto de la Provincia

Sirven de base para la confección de estos modelos:

- En el caso de los Recursos Financieros, la información de la recaudación bruta que se concilia con la ONAT y la información de las devoluciones ejecutadas por las Áreas de Tesorería. Para los Ingresos de Operaciones se toma la información de los modelos Ejecución Mensual y Trimestral de la Actividad Presupuestada (EMAP y ETAP).
- Al final del año incluye los ingresos producto del resultado positivo, que deben aportar al Presupuesto las unidades o actividades con tratamiento diferenciado, considerando los correspondientes a las actividades de Comedores y Cafeterías, luego de deducidas las magnitudes derivadas de los por cientos de reservas autorizados, por resoluciones expresas de este Ministerio. La información se toma del modelo (ETAP) Ejecución Trimestral de la Actividad Presupuestada correspondiente al mes de diciembre de cada año.
- En el caso de los gastos se utiliza la información contenida en los modelos Ejecución Mensual y Trimestral de la Actividad Presupuestada (EMAP y ETAP) y el Informe Mensual de Transferencias a la Actividad Empresarial (EMAE).

Modelo EPL-1 Ejecución Mensual del Presupuesto Local

Se presenta por las direcciones de Finanzas y Precios de los consejos de la Administración de las asambleas provin-

ciales y municipales del Poder Popular, al cierre de cada mes, al nivel que corresponda, según las fechas establecidas en esta Resolución.

EPL – 1		EJECUCION MENSUAL DEL PRESUPUESTO LOCAL		
Provincia:		Código:		UM: MP con un decimal
Municipio:		Código:		
Mes:				
CONCEPTOS		Fila	IMPORTE	
TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS		01		
			Ingresos Brutos	Devoluciones
				Ingresos Netos
RECURSOS FINANCIEROS CEDIDOS		02		
010000	Impuesto sobre las Ventas y de Circulación	03		
020000	Impuesto sobre los Servicios Públicos	04		
040000	Impuesto sobre Utilidades (Empresas Subordinación Local)	05		
050000	Impuestos sobre Ingresos Personales	06		
061012	Impuesto sobre la Utilización de la Fuerza de Trabajo	07		
070000	Otros Impuestos	08		
090012	Tasa por radicación de anuncios y propaganda comercial	09		
100000	Ingresos No Tributarios	10		
110000	Rentas de la Propiedad (Rendimiento de la Inversión Estatal)	11		
120000	Transferencias Corrientes	12		
130000	Ingresos de Operaciones	13		
RECURSOS FINANCIEROS PARTICIPATIVOS		14		
Impuesto de Circulación (Subordinación Nacional)		15		
Impuesto sobre Utilidades (Subordinación Nacional)		16		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE DESTINO ESPECIFICO		17		
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS CORRIENTES DEVENGADOS		18		
Total Gtos. Presupuestarios Ctes. Devengados Actividad Presupuestada		19		
Esfera Productiva		20		
Vivienda		21		
Servicios de Alojamiento		22		
Servicios Comunales		23		
Ciencia y Técnica		24		
Educación		25		
Cultura y Arte		26		
Salud Pública		27		
Asistencia Social		28		
Deporte y Cultura Física		29		
Administración		30		
Otras actividades		31		
Defensa y Orden Interior		32		
Del total: Reparación y Mantenimiento Constructivo		33		
Reparación del Fondo Habitacional		34		
Reparación y Mantenimiento Vial		35		
Reparaciones Manuales de Viales		36		
Total Gtos. Presupuestarios Ctes. Devengados Actividad Empresarial		37		
Subsidio por Pérdidas		38		
Otras Transferencias		39		
Superávit o (Déficit) corriente		40		
GASTOS DE CAPITAL		//////	////////////////////////////////////	
Gastos de Capital Devengados		41		

CONCEPTOS		Fila	IMPORTE		
De ellos: Inversiones Materiales		42			
De ellas: Actividad Presupuestada		43			
Actividad Empresarial		44			
De ella: Empresas Rentables		45			
Empresas Irrentables		46			
Capital de Trabajo		47			
Compra de Activos Fijos Tangibles		48			
Devolución de Préstamos para Inversiones		49			
Inversiones Financieras		50			
Adquisición de Viviendas y Solares Yermos		51			
Otras Transferencias de Capital		52			
Confeccionado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha		
			D	M	A

Objetivo:

Resume en un Balance de Recursos Financieros y Gastos devengados la ejecución presupuestaria de los presupuestos locales, resultando el déficit o superávit en cuenta corriente con que la provincia o el municipio cierran el período al que se refiere la información.

Anotaciones del Modelo:

Provincia, Municipio y Código: Nombre y código de la provincia o el municipio que informa.

Mes: Cierre acumulado hasta el mes de la información que se brinda.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de quienes confeccionan, revisan y aprueban la información, así como la fecha de confección del modelo.

Explicación de las columnas:

Columna Ingresos Brutos.- Se inscribe el total de los ingresos brutos percibidos por cada uno de los párrafos descritos en las filas contenidas de la 03 a la 13, la que totaliza con la fila 02.- Recursos Financieros Cedidos del propio modelo.

Columna Devoluciones.- Se corresponde con el importe que por concepto de devoluciones tienen que hacer los Presupuestos Locales por cada uno de los conceptos descritos en las fila 03 a la 13, la que totaliza con la fila 02.- Recursos Financieros Cedidos.

Columna Ingresos Netos.- Se corresponde con la diferencia entre lo contenido en la columna Ingresos brutos menos las devoluciones.

Explicación de las filas que lo requieran:

Fila 01 Total de Recursos Financieros: Sumatoria de los datos de las filas 02.- Recursos Financieros Cedidos (Ingresos Netos), 14.- Recursos Financieros Participativos y 17.- Transferencias Corrientes de Destino Específico del presente modelo.

Fila 02 Recursos Financieros Cedidos: Ingresos Tributarios y No Tributarios Cedidos a los Presupuestos que se definen en la legislación vigente como fuentes de financiamiento corriente de los presupuestos municipales y de la provincia. Sumatoria de las filas 03 a la 13, por cada una de las columnas descritas en el modelo.

Fila 13 Ingresos de Operaciones: Se anota el importe de la información contenida en los modelos Ejecución Mensual y Trimestral de la Actividad Presupuestada (EMAP y ETAP), de manera que se incluyan los ingresos provenientes del resultado positivo de las unidades o actividades presupuestadas de tratamiento diferenciado una vez deducidas las magnitudes reservas autorizadas al final del año por resoluciones expresas de este Ministerio.

Fila 14 Recursos Financieros Participativos: Sumatoria de las filas 15 y 16.

Filas 15 y 16: Se anota el importe que resulta de la aplicación del por ciento establecido para cada municipio por cada provincia, a los ingresos recaudados del Presupuesto Central por estos conceptos en el territorio. La sumatoria de todos los municipios más la provincia no puede exceder el por ciento de participación fijado en la Ley Anual del Presupuesto.

Fila 17 Transferencias Corrientes Destino Específico: Transferencias que reciben los presupuestos municipales y de la provincia del Presupuesto Central, para el financiamiento de gastos específicos originados por decisiones centrales. Se excluyen las Transferencias de Capital que tienen lugar para el financiamiento de los gastos de inversiones. Cuando el presupuesto de gastos corrientes aprobado a un presupuesto sea modificado, debe registrarse siempre en esta fila el importe de la modificación aprobada, aún y cuando la misma no signifique asignación de recursos en cuenta bancaria.

En el caso de los gastos la información se obtiene de los modelos Ejecución Mensual y Trimestral de la Actividad Presupuestada (EMAP y ETAP) y el Informe Mensual de Transferencias a la Actividad Empresarial (EMAE), tanto los gastos presupuestarios corrientes como los de capital.

Fila 18 Total Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados: Sumatoria de los datos de las filas 19 y 37.

Fila 19 Total Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados Actividad Presupuestada: Sumatoria de las filas comprendidas de la 20 a la 32.

Filas 20 a 32: Gastos corrientes devengados en cada una de las agrupaciones que se detallan a continuación:

Fila 20 Esfera Productiva: Gastos corrientes devengados por las ramas: 0105 Industria de Construcción de Maquinarias, 0201 Construcción y Montaje, 0502 Transporte Automotor, 0702 Alimentación Pública, 0704 Abastecimiento Técnico Material.

Fila 21 Vivienda: Gastos corrientes devengados por la Rama 0901: Administración de Viviendas.

Fila 22 Servicios de Alojamiento: Gastos corrientes devengados por la Rama 0902 Servicios de Alojamiento.

Fila 23 Servicios Comunales: Gastos corrientes devengados por la Rama 0903: Administración Comunal.

Fila 24 Ciencia y Técnica: Gastos corrientes devengados por la rama 1002: Otras Actividades Científico Técnicas.

Fila 25 Educación: Gastos corrientes devengados por las ramas 1101: Educación Preescolar, Primaria y Media, 1102: Educación Superior y 1103: Otras Actividades Educativas.

Fila 26 Cultura y Arte: Gastos corrientes devengados por las ramas 1203: Radio y Televisión, 1204: Literatura, 1205: Música, 1206: Artes Escénicas, 1207: Artes Plásticas, 1208: Cine, 1209: Otras Actividades Culturales y 1210: Patrimonio.

Fila 27 Salud Pública: Gastos corrientes devengados por la Rama 1301: Salud Pública.

Fila 28 Asistencia Social: Gastos corrientes devengados por la rama 1302: Asistencia Social.

Fila 29 Deporte y Cultura Física: Gastos corrientes devengados por la Rama 1303: Deporte y Cultura Física.

Fila 30 Administración: Gastos corrientes devengados por la Rama 1501: Órganos de Dirección Estatal.

Fila 31 Otras Actividades: Gastos corrientes devengados por las ramas 1304: Turismo y Descanso, 1601: Asistencia Técnica Internacional, 1609: Otras Actividades no Productivas, 1611: Donaciones al Extranjero, 1612 Donaciones Nacionales, 1613: Comisiones por Servicios Prestados, 1627: Comisiones e Intereses Bancarios y 1649: Otras Actividades.

Fila 32 Defensa y Orden Interior: Gastos corrientes devengados por la Rama 1702: Organos de la Defensa y Orden Interior Local.

Fila 33 Reparación y Mantenimiento Constructivo, 34 Reparación del Fondo Habitacional, 35 Reparación y Mantenimiento Vial y 36 Reparaciones Manuales de Viales: Gastos corrientes devengados por cada uno de los conceptos que constituyen desgloses de las agrupaciones anteriores.

Fila 37 Total Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados Actividad Empresarial: Sumatoria de los datos de las filas 38 y 39.

Fila 38 Subsidio por Pérdidas: Total de pérdidas financiadas por el Presupuesto hasta el cierre del período que se informa.

Fila 39 Otras Transferencias: Total de transferencias realizadas a la actividad empresarial por conceptos distintos a Subsidio por Pérdidas, hasta el cierre del período que se informa.

Fila 40 Superávit o (Déficit) Corriente: Diferencia resultante de las filas 01 y 19.

Fila 41 Gastos de Capital: Total de gastos presupuestarios devengados por este concepto, acumulados por la ejecución total de las inversiones reales correspondientes al período que se informa, en los que se incluyen además los gastos correspondientes a la Adquisición de Viviendas y Solares Yermos. Suma de las filas 42 y de la 47 a la 52.

Fila 42 Inversiones Materiales: Se corresponde con el gasto presupuestario devengado por este concepto. La misma debe coincidir con la suma de las filas 43 y 44, donde se desglosa el importe de la fila 42 para la actividad presupuestada y la empresarial. La fila 44 es a la vez la suma de las filas 45 y 46, donde se desglosan las inversiones financiadas por el Presupuesto en la actividad empresarial por empresas rentables e irrentables.

47 Capital de Trabajo: Gasto presupuestario devengado para incrementar el capital de trabajo de las entidades de su subordinación.

48 Compra de Activos Fijos Tangibles: Gasto presupuestario devengado por la compra de activos fijos tangibles.

49 Devolución de Créditos para Inversiones: Gasto presupuestario devengado por la devolución de préstamos de inversiones otorgados a la actividad empresarial, autorizados excepcionalmente por el Ministerio de Finanzas y Precios.

50 Inversiones Financieras: Gasto presupuestario devengado como respaldo de inversiones de carácter financiero, fundamentalmente por la compra de acciones en sociedades mercantiles y los aportes de capital que realizan a asociaciones económicas internacionales.

51 Adquisición de Viviendas y Solares Yermos: Gasto presupuestario devengado para la compra de viviendas y solares yermos por los gobiernos municipales.

52 Otras Transferencias de Capital: Gasto presupuestario devengado para otras transferencias de capital que con destino específico aprobadas mediante resoluciones puntuales del Ministerio de Finanzas y Precios.

Modelo EPL-2 Ejecución Mensual del Presupuesto de la Provincia

Brinda la ejecución financiera de la provincia, donde queda de manifiesto el déficit o superávit real del mes que resulte de las operaciones corrientes derivadas de sus actividades subordinadas, así como de sus relaciones con los presupuestos municipales, refleja también el resultado real de las operaciones de capital ejecutadas en la subordinación provincial.

EPL-2		EJECUCION MENSUAL DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA			
Provincia:		Código:		UM: MP un decimal	
Mes:					
CONCEPTOS		Fila	IMPORTE		
TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS		01			
			Ingresos Brutos	Devolu- ciones	Ingresos Netos
RECURSOS FINANCIEROS CEDIDOS		02			
020000	Impuesto sobre los Servicios Públicos	03			
040000	Impuesto sobre Utilidades (Empresas Subordinación Local)	04			
100000	Ingresos No Tributarios	05			
110000	Rentas de la Propiedad (Rendimiento de la Inv. Estatal)	06			
120000	Transferencias Corrientes	07			
130000	Ingresos de Operaciones	08			
RECURSOS FINANCIEROS PARTICIPATIVOS		09			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE DESTINO ESPECIFICO		10			
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS CTES DEVENGADOS		11			
Total Gtos. Presupuestarios Ctes. Devengados Act. Presupuestada		12			
Esfera Productiva		13			
Vivienda		14			
Servicios de Alojamiento		15			
Servicios Comunales		16			
Ciencia y Técnica		17			
Educación		18			
Cultura y Arte		19			
Salud Pública		20			
Asistencia Social		21			
Deporte y Cultura Física		22			
Administración		23			
Otras actividades		24			
Defensa y Orden Interior		25			
Del total: Reparación y Mantenimiento Constructivo		26			
Reparación del Fondo Habitacional		27			
Reparación y Mantenimiento Vial		28			
Reparaciones Manuales de Viales		29			
Total Gtos. Presupuestarios Ctes. Devengados Actividad Empresarial		30			
Subsidio por Pérdidas		31			
Otras Transferencias		32			
Superávit o (Déficit) corriente		33			
GASTOS DE CAPITAL		///////	////////////////////////////////////		
Gastos de Capital Devengados		34			
De ellos: Inversiones Materiales		35			
De ellas: Actividad Presupuestada		36			
Actividad Empresarial		37			
De ella: Empresas Rentables		38			
Empresas Irrentables		39			
Capital de Trabajo		40			
Compra de Activos Fijos Tangibles		41			
Devolución de Créditos para Inversiones		42			
Inversiones Financieras		43			
Otras Transferencias de Capital		44			
Confeccionado por:		Revisado por:	Aprobado por:		FECHA
					D M A

Objetivo:

Resume en un Balance de Recursos Financieros y Gastos devengados la ejecución presupuestaria de los gastos de la subordinación provincial, resultando el déficit o superávit en cuenta corriente.

Anotaciones del Modelo:

Provincia y Código: Nombre y código de la provincia que informa.

Mes: Cierre acumulado hasta el mes de la información que se brinda.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de quienes confeccionan, revisan y aprueban la información, así como la fecha de confección del modelo.

Explicación de las columnas:

Columna Ingresos Brutos.- Se inscribe el total de los ingresos brutos percibidos por cada uno de los párrafos descritos en las filas contenidas de la 03 a la 08, la que totaliza con la fila 02.- Recursos Financieros Cedidos del propio modelo.

Columna Devoluciones.- Se corresponde con el importe que por concepto de devoluciones tienen que hacer los Presupuestos Locales por cada uno de los conceptos descritos en las fila 03 a la 08, la que totaliza con la fila 02.- Recursos Financieros Cedidos.

Columna Ingresos Netos.- Se corresponde con la diferencia entre lo contenido en la columna Ingresos brutos menos las devoluciones.

Explicación de las filas que lo requieran:

Fila 01 Total de Recursos Financieros: Sumatoria de los datos de las filas 02.- Recursos Financieros Cedidos (Ingresos Netos), 09.- Recursos Financieros Participativos y 10 Transferencias Corrientes de Destino Específico.

Fila 02 Recursos Financieros Cedidos: Ingresos Tributarios y No Tributarios Cedidos a los Presupuestos que se definen en la legislación vigente como fuentes de financiamiento corriente de los presupuestos de la provincia los que terminan con el código 1 del Clasificador de Recursos Financieros. Sumatoria de las filas 03 a la 08, por cada una de las columnas descritas en el modelo.

Fila 09 Recursos Financieros Participativos: Se anota el importe resultante total que resulta de la aplicación del por ciento establecido para cada provincia una vez distribuidos por los municipios, a los ingresos recaudados del Presupuesto Central por estos conceptos en el territorio. La sumatoria de todos los municipios más la provincia no puede exceder el por ciento de participación fijado en la Ley Anual del Presupuesto.

Fila 10 Transferencias Corriente de Destino Específico: Transferencias de recursos que recibe el Presupuesto Provincial del Presupuesto Central para el financiamiento de gastos específicos originados por decisiones centrales.

Fila 11 Total de Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados: Es la suma de las filas 12 Total Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados de la Actividad Presupuestada y 30 Total Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados de la Actividad Empresarial.

Fila 12 Total de Gastos Corrientes Devengados Actividad Presupuestada: Se consigna la suma de las filas 13 a la 25 del presente modelo.

Filas 13 a la 25: La información se carga de lo captado en el modelo EAP Ejecución de la Actividad Presupuestada de las unidades de la subordinación provincial y del modelo ETD Ejecución Mensual de las Unidades o Actividades Presupuestadas de Tratamiento Diferenciado según corresponda y agrupados en la forma que se describe a continuación:

Las filas se llenan de acuerdo a las agrupaciones que se han confeccionado al efecto, las que se detallan a continuación.

Fila 13 Esfera Productiva: Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados por las ramas: 0105 Industria de Construcción de Maquinarias, 0110 Industria Gráfica, 0201 Construcción y Montaje, 0501 Transporte Ferroviario, 0502 Transporte Automotor, 0504 Transporte Marítimo, 0702 Alimentación Pública, 0704 Abastecimiento Técnico Material.

Fila 14 Vivienda: Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados por la Rama 0901: Administración de Viviendas.

Fila 15 Servicios de Alojamiento: Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados por la Rama 0902: Servicio de Alojamiento.

Fila 16 Servicios Comunales: Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados por la Rama 0903: Administración Comunal.

Fila 17 Ciencia y Técnica: Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados por la rama 1002: Otras Actividades Científico Técnicas.

Fila 18 Educación: Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados por las ramas 1101: Educación Preescolar, Primaria y Media, 1102: Educación Superior y 1103: Otras Actividades Educativas.

Fila 19 Cultura y Arte: Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados por las ramas 1201: Salas de Televisión, 1202: Salas de Video Club, 1203: Radio y Televisión, 1204: Literatura, 1205: Música, 1206: Artes Escénicas, 1207: Artes Plásticas, 1208: Cine, 1209: Otras Actividades Culturales y 1210: Patrimonio.

Fila 20 Salud Pública: Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados por la Rama 1301: Salud Pública.

Fila 21 Asistencia Social: Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados por la rama 1302: Asistencia Social.

Fila 22 Deporte y Cultura Física: Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados por la Rama 1303: Deporte y Cultura Física.

Fila 23 Administración: Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados por la Rama 1501: Organos de Dirección Estatal.

Fila 24 Otras Actividades: Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados por las ramas 1304: Turismo y Descanso, 1309: Seguridad Social, 1601: Asistencia Técnica Internacional, 1609: Otras Actividades no Productivas, 1611: Donaciones al Extranjero, 1612 Donaciones

Nacionales, 1613: Comisiones por Servicios Prestados, 1627: Comisiones e Intereses Bancarios y 1649: Otras Actividades.

Fila 25 Defensa y Orden Interior: Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados por la Rama 1702: Organos de la Defensa y Orden Interior Local.

Fila 26 Reparación y Mantenimiento Constructivo, 27 Reparación del Fondo Habitacional, 28 Reparación y Mantenimiento Vial y 29 Reparaciones Manuales de Viales: Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados por cada uno de los conceptos que constituyen desgloses de las agrupaciones anteriores.

Fila 30 Total Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados de la Actividad Empresarial: Sumatoria de las filas 31 y 32 del presente modelo.

Fila 31 Subsidio por Pérdidas: Se consigna el importe recibido por el Presupuesto de la Provincia para el financiamiento de las pérdidas obtenidas por las empresas de acuerdo a lo planificado y según lo establecido en la legislación financiera vigente, la misma proviene de la fila 02.- Subsidio por Pérdidas del modelo EMAE.- Informe Mensual de Transferencias a la Actividad Empresarial.

Fila 32 Otras Transferencias: Recursos recibidos del Presupuesto, por transferencias realizadas a la actividad empresarial por conceptos distintos a Subsidio por Pérdidas, hasta el cierre del período que se informa, el que proviene de la fila 11.- Otras Transferencias, del modelo EMAE.- Informe Mensual de Transferencias a la Actividad Empresarial.

Fila 33 Superávit o (Déficit) Corriente de la Provincia: Diferencia resultante de las filas 01 Total de Recursos Financieros y 11 Total de Gastos Presupuestarios Corrientes Devengados.

Fila 34 Gastos de Capital Devengados: Total de gastos presupuestarios devengados por este concepto, acumulados por la ejecución total de las inversiones reales correspondientes al período que se informa, **no se incluyen los gastos correspondientes a la Adquisición de Viviendas y Solares Yermos, los que corresponden solo a los presupuestos municipales.** Suma de las filas 35 y de la 40 a la 44.

Fila 35 Inversiones Materiales: Se corresponde con el gasto presupuestario devengado por este concepto. La mis-

ma debe coincidir con la suma de las filas 36 y 37, donde se desglosa el importe de la fila 34 para la actividad presupuestada y la empresarial. La fila 37 es a la vez la suma de las filas 38 y 39, donde se desglosan las inversiones financiadas por el Presupuesto en la actividad empresarial por empresas rentables e irrentables.

40 Capital de Trabajo: Gasto presupuestario devengado para incrementar el capital de trabajo de las entidades de su subordinación.

41 Compra de Activos Fijos Tangibles: Gasto presupuestario devengado por la compra de activos fijos tangibles.

42 Devolución de Créditos para Inversiones: Gasto presupuestario devengado por la devolución de préstamos de inversiones otorgados a la actividad empresarial, autorizados excepcionalmente por el Ministerio de Finanzas y Precios.

43 Inversiones Financieras: Gasto presupuestario devengado como respaldo de inversiones de carácter financiero, fundamentalmente por la compra de acciones en sociedades mercantiles y los aportes de capital que realizan a asociaciones económicas internacionales.

44 Otras Transferencias de Capital: Gasto presupuestario devengado para otras transferencias de capital que con destino específico aprobadas mediante resoluciones puntuales del Ministerio de Finanzas y Precios.

Capítulo VII: Información Mensual de Pagos del Presupuesto Central.

Mediante el Modelo EPCE: Ejecución Mensual de Pagos del Presupuesto Central, las direcciones municipales y provinciales de Finanzas y Precios informan mensualmente al nivel superior que corresponda, en las fechas establecidas por la presente Resolución, la ejecución de pagos acumulada hasta el período que se informa, asociada al cumplimiento de las funciones que con relación a los pagos del Presupuesto Central le han sido delegadas por este Ministerio.

En los municipios y provincias donde se encuentre implantada la Cuenta Única de Tesorería para las operaciones del Presupuesto Central, la información sobre la ejecución mensual de pagos del Presupuesto central fluye a este Ministerio a través de los procedimientos establecidos al efecto por la Dirección General de Tesorería.

Modelo EPCE: Ejecución Mensual de Pagos del Presupuesto Central.

MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS						
EPCE - INFORMACION MENSUAL DE PAGOS DEL PRESUPUESTO CENTRAL						
Municipio/ Provincia:			Mes:		Año:	
DETALLE	Fila	Plan del Año	Pagos del Mes	De ellos: Operaciones Año Anterior	Pagos Acumulado Hasta la Fecha	De ellos: Operaciones Año Anterior
Subsidio por Pérdidas	A					
De ello: Organismo/Empresas						
Transf. Para Centrales Paralizados	B					
De ello: Empresas						
Transf. Centrales Desactivados	C					
De ello: Empresas						
Subsidio a Productos	D					
De ello: Organismo/Empresa/Producto						
Otras Transferencias	E					
De ellas: Tipo de Transferencia/Organismo/Empresa						
Fomentos	F					
De ellos: Tipo de Fomento/Organismo/Tipo de Propiedad/Entidad						
Subsidio por Dif. de Precios	G					
De ello: Producto/Entregas Normadas/Consumo Social						
Compensación a Productores	H					
De ello: Tipo de Compensación/Tipo de propiedad/Entidad						
Otros Pagos Presupuesto Central	I					
De ellos: Tipo de Pago/Beneficiario						
Confeccionado por:	Revisado por:	Aprobado por	Fecha			
			D	M	A	

Cada fila identificada con una letra constituye para todas sus columnas un total a desglosar de la forma que se indica en la fila inmediata posterior.

Otros Pagos del Presupuesto Central: En este último concepto se registran los pagos que se reali-

zan y que no están contenidos en los conceptos anteriores.

Pie del modelo: Nombres, apellidos y firmas de aquellos que confeccionan, revisan y aprueban la información, así como la fecha de su elaboración.

ANEXO UNICO

MODELO ETAP							EJECUCION TRIMESTRAL DE LA													
ORGANO DEL ESTADO:																				
SECTOR, RAMAS Y GRUPOS PRESUPUESTARIOS	Ing. del Presup. cobrados	De ellos C.U.C	Total de Gtos.	PTM	Total Gtos. Ctes.	PTM	Inc. 1		Ep. 101		Ep. 102	Ep. 103	Inc. 2		Ep. 202	Ep. 204	Ep. 205	Ep. 207	Ptda 0.207 01	
							Gasto de Pers.	PTM	Salario	PTM	Otras Re-trib.	Seg. Soc. Cor- to Plazo	Gtos de bie- nes y Serv.	PTM	Alim.	Mat. P/. en- señanza	MedicMat. Affines	Energ. Comb. y Lub.	Electricidad	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Total																				
CONFECCIONADOR POR:											REVISADO POR:									

ACTIVIDAD PRESUPUESTADA

Código:		Trimestre:		UM: MP con un decimal																						
Ptda. 20702	Ptda. 20703	Ptda. 20704	Ptda. 20799	EP 208	Ptda: 20801	Ptda: 20802	Ptda: 20803	Ptda. 20804	Ptda: 20806	Ptda. 20808	Ptda. 20809	Inc. 3		EP 3.07	EP 3.08	EP. 3.99	Inc. 4		EP 4.01		EP 4.02 Dot. Cap. Trab.		Dev. Créd. Inv.	Prom. Trab.		
Gas	Combustibles	Lubricantes	Otros	Otros Gtos. Fund.	Otros cons. Mat.	Telefonía	Serv. Comuni- caciones	Transp. Con- tratado	Otros serv. Prod.	Pagos a Pri- vados	Agua	Transf. Ctes.	PTM	Al presup Seg- Soc.	De la Asist. Social	Otras Transf.	Gtos. de capi- tal	PTM	Inv. Reales U.P.	PTM						
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41					43	44
APROBADO POR:																		FECHA								
																		D	M	A						